



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de agosto de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, y de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir por la presente el informe del Grupo de supervisión sobre Somalia.

A este respecto, el Comité agradecería que esta carta y su apéndice se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Lauro L. **Baja**, Jr.
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 751 (1992)
relativa a Somalia



Apéndice

Carta de fecha 22 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) por el Presidente y los miembros del Grupo de supervisión sobre Somalia

Tenemos el honor de transmitir por la presente el informe del Grupo de supervisión sobre Somalia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) John **Tambi**
Coordinador del Grupo de supervisión sobre Somalia

(Firmado) Melvin E. **Holt**, Jr.

(Firmado) Changsheng **Li**

(Firmado) Joel **Salek**

**Informe del Grupo de supervisión establecido en virtud
de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad,
relativa a Somalia**

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Abreviaturas | | 5 |
| Resumen | 1–14 | 6 |
| I. Introducción | 15–40 | 8 |
| A. Aspectos generales | 15–22 | 8 |
| B. Mandato | 23 | 9 |
| C. Metodología y dificultades de la investigación | 24–35 | 9 |
| 1. Metodología | 24–25 | 9 |
| 2. Panorama completo | 26–27 | 10 |
| 3. Entrevistas | 28 | 10 |
| 4. Visitas a los Estados | 29–31 | 11 |
| 5. Dificultades | 32–35 | 11 |
| D. Normas de verificación | 36 | 12 |
| E. Pertinencia del embargo de armas para el proceso de paz de Somalia | 37–40 | 12 |
| II. Violaciones del embargo de armas en Somalia | 41–101 | 13 |
| A. Movimiento de armas desde y hacia Somalia y dentro del país | 42–73 | 13 |
| 1. La red de mercados de armas de Bakaaraha (corrientes de armas hacia Somalia y dentro del país) | 43–63 | 13 |
| 2. Relación entre la situación de Somalia en materia de seguridad y las violaciones del embargo de armas | 64 | 17 |
| 3. Corrientes de armas hacia Somalia procedentes del oeste | 65 | 22 |
| 4. Corrientes de armas que salen de Somalia | 66–73 | 22 |
| B. Aspectos financieros del mercado de armas de Somalia | 74–101 | 23 |
| 1. Acuñación de moneda | 76–77 | 24 |
| 2. Transferencias de dinero | 78–82 | 25 |
| 3. El comercio de khat | 83–89 | 26 |
| 4. Ingresos procedentes del comercio y el contrabando | 90–101 | 27 |
| III. Cooperación | 102–170 | 30 |
| A. Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales | 102–110 | 30 |
| 1. La Unión Africana | 103–105 | 30 |

| | | | |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
| 2. | La Liga de los Estados Árabes | 106 | 31 |
| 3. | La Unión Europea | 107 | 31 |
| 4. | La Organización Marítima Internacional | 108–109 | 31 |
| 5. | La Organización Mundial de Aduanas | 110 | 32 |
| B. | El embargo de armas, los Estados de primera línea y los Estados vecinos | 111–170 | 32 |
| 1. | Djibouti | 116–122 | 33 |
| 2. | Egipto | 123–127 | 34 |
| 3. | Eritrea | 128–132 | 35 |
| 4. | Etiopía | 133–138 | 36 |
| 5. | Kenya | 139–150 | 37 |
| 6. | Los Emiratos Árabes Unidos | 151–160 | 39 |
| 7. | El Yemen | 161–170 | 41 |
| IV. | Recomendaciones | 171–212 | 43 |
| A. | Las bases para un proyecto de lista de quienes infringen el embargo | 171–174 | 43 |
| B. | Pruebas y criterios probatorios | 175 | 43 |
| C. | Fechas límite para la inclusión en el proyecto de lista | 176–178 | 43 |
| D. | Definición de la violación del embargo de armas | 179–180 | 44 |
| E. | El Gobierno Nacional de Transición y las administraciones regionales | 181–182 | 44 |
| F. | Medidas que se adoptarán contra las personas que figuren en el proyecto de lista | 183–184 | 45 |
| G. | Recomendaciones relativas al proyecto de lista | 185–186 | 45 |
| H. | Recomendaciones relativas al embargo de armas | 187–212 | 46 |
| 1. | Vigilancia permanente | 187–190 | 46 |
| 2. | Tráfico de armas | 191–193 | 47 |
| 3. | Transporte | 194–201 | 47 |
| 4. | Control de aduanas y de fronteras | 202–207 | 48 |
| 5. | Aspectos financieros del embargo | 208–212 | 49 |
| Anexos* | | | |
| I. | Carta del Presidente del Comité de Facilitación de la IGAD | | 51 |
| II. | Certificado de operador aéreo falsificado | | 52 |
| III. | Carta del Comisionado General de la Dirección de Ingresos Fiscales de Kenya | | 53 |

* Los anexos se reproducen sólo en el idioma en que se presentaron.

Abreviaturas

| | |
|-------|-------------------------------------------------------------|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| IGAD | Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |
| OCDE | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| OMA | Organización Mundial de Aduanas |
| OMI | Organización Marítima Internacional |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |

Resumen

1. Somalia encarna el dolor y el sufrimiento. Asolada por 13 años de guerra, Somalia padece y se desangra, con una inefable pérdida de vidas y el deterioro de sus instituciones e infraestructura. El país está atrapado en un complejo hervidero, alimentado por una intrincada red de facciones basadas en clanes, con el agravante de la injerencia ocasional de egoístas intereses externos y la ausencia de un gobierno nacional competente.

2. Los somalíes viven en un constante estado de anarquía e inestabilidad política y, la mayoría de ellos en medio de una pobreza abrumadora. Si bien las regiones septentrionales gozan de una estabilidad relativa, en la mayor parte de las zonas meridionales y centrales los conflictos violentos y mortíferos no cesan, lo que dificulta la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación.

3. Las investigaciones del Grupo de supervisión de la situación en Somalia han revelado que el envío de armas a Somalia continúa y que éstas circulan dentro y fuera del país. Pese a la continuación de las violaciones del embargo de armas, la modalidad del tráfico de armas y las violaciones subsiguientes parecen haber cambiado. Se sabía que anteriormente los caudillos eran los principales importadores de armas, pero ahora los comerciantes de armas y otros empresarios desempeñan un papel mayor y cada vez más activo en ese tráfico.

4. En Somalia se siguen importando armas, las cuales se venden abiertamente en los distintos mercados locales de armas del país, y los mercados de armas de Bakaaraha, en Mogadishu, aún son la principal fuente de armas de Somalia. Los agentes de los caudillos y otras partes interesadas compran armas directamente en las tiendas de los mercados locales de armas, o hacen pedidos especiales, normalmente a intermediarios de los mercados de armas de Bakaaraha. Se mantiene el nivel de envío de armas a caudillos concretos por parte de fuentes externas, en particular, el de las armas compradas por encargo especial, como las armas y municiones pesadas.

5. Aparentemente el volumen de los envíos que se despachan de Somalia es reducido, pero ello ocurre a diario y, en particular, hacia un Estado vecino. Los informes indican que los caudillos somalíes, algunos de los cuales también participan en el tráfico de drogas, infringen el embargo de armas.

6. Según se informa, el transporte aéreo de armas se ha reducido, aunque subsisten sospechas de que algunos aeropuertos de Somalia son utilizados para el tráfico de armas. En la actualidad, las modalidades de transporte de armas preferidas son la marítima o terrestre. Todo parece indicar que las armas que salen de contrabando del territorio de uno de los Estados del Golfo vecinos son transportadas a un puerto de un Estado vecino y, a continuación a Somalia, por vía terrestre o marítima.

7. Las armas proceden actualmente de fuentes externas del norte y el sur de Somalia y suelen entregarse en distintos puntos a lo largo de la costa somalí. La carga es transportada en dhows y, en algunos casos, en grandes buques, y luego es distribuida en el país por carretera.

8. Es probable que los ingresos procedentes del comercio de khat y la venta de hachís en países extranjeros se destinen a la adquisición de armas. Según fuentes confidenciales, algunos caudillos somalíes no están muy interesados en que se instituya un gobierno en Somalia, ya que eso entorpecería sus negocios. También se

dice que algunos caudillos que no tienen apoyo fuera de Somalia, se procuran armas en dos Estados de primera línea y dentro de Somalia.

9. El dinero obtenido del tráfico de armas y drogas y otras actividades ilícitas se destina a la adquisición de mercancías que luego pasan de contrabando en los países vecinos. La falta de un gobierno central que recaude impuestos y cobre derechos de aduana, imponga prohibiciones, promulgue leyes, etc., ha hecho que la capacidad financiera de algunos empresarios y caudillos y, por consiguiente, su capacidad militar, haya aumentado enormemente.

10. Existen pruebas de que las armas son transportadas de Somalia a un Estado vecino, y vendidas en una región muy insegura de ese Estado. Según fuentes somalíes fidedignas, en los últimos seis meses se han despachado cargamentos importantes de armas desde un puerto de un Estado vecino. Según numerosas fuentes, una red organizada de somalíes y otros individuos del Estado en cuestión han transportado armas de contrabando a dicho Estado a través de sus puertos, por vía marítima.

11. La mayoría de las administraciones aduaneras de la región consideran prioritaria la tarea de recaudar ingresos, en detrimento de la protección y la seguridad fronterizas. Ninguna administración aduanera considera parte de su mandato la tarea de detener el tráfico de armas. Además, el control de la aplicación del embargo por parte de la policía y los agentes aduaneros de las zonas fronterizas de los Estados vecinos dista mucho de ser eficaz. Algunas administraciones aduaneras no tienen capacidad para aplicar con eficacia el embargo de armas. La corrupción es un problema de envergadura que afecta al control aduanero en la región. No obstante, algunas administraciones aduaneras han tomado conciencia del problema. Es preciso que los gobiernos de los Estados vecinos ejerzan su voluntad política para reorganizar sus respectivos departamentos de aduanas a fin de mejorar su capacidad para hacer cumplir la ley. La cooperación entre países reforzaría considerablemente la eficacia de la aplicación del embargo de armas.

12. En la etapa en que se encuentran actualmente las investigaciones, se recomienda que el proyecto de lista que se pide en el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad, se denomine lista de vigilancia y que se mantenga su carácter confidencial. En el proyecto de lista se incluirá el nombre de las personas que deben ser investigadas más a fondo a fin de determinar claramente si siguen violando el embargo de armas.

13. Es preciso seguir supervisando el embargo de armas para que sea eficaz. La limitada duración del mandato no ofrece suficiente margen para investigar plenamente algunas de las presuntas violaciones, lo que dificulta la tarea de establecer casos de violación del embargo de manera clara y definitiva.

14. En esta etapa decisiva de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, celebrada en Mbagathi (Kenya), la continuidad del Grupo de supervisión es imprescindible para disuadir a los posibles transgresores del embargo de armas durante la Conferencia y velar por que los grupos de oposición no desestabilicen el nuevo gobierno de transición que pueda surgir de la Conferencia, o para reducir al mínimo la violencia que pueda estallar en caso de que la Conferencia no logre resultados decisivos.

I. Introducción

A. Aspectos generales

15. En virtud del párrafo 2 de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad, de 16 de diciembre de 2003, relativa a Somalia, el Secretario General estableció un Grupo de supervisión integrado por cuatro expertos por un período de seis meses, que tendría sede en Nairobi y se concentraría en las infracciones actuales del embargo de armas, incluidas las transferencias de municiones, armas de un solo uso y armas pequeñas.

16. El Grupo de supervisión estaba integrado por los siguientes expertos: John E. Tambi (Sierra Leona), Experto y coordinador en materia de transporte (aéreo, terrestre y marítimo); Melvin E. Holt, Jr. (Estados Unidos de América), Experto en armamento; Li Changsheng (China), Experto en aduanas, y Joel Salek (Colombia), Experto en finanzas.

17. El Grupo de supervisión viajó por toda la región y visitó zonas de especial interés en Kenya. También viajó a Europa y los Estados Unidos de América.

18. En la resolución 1519 (2003), el Consejo de Seguridad pidió a todas las partes somalíes y de la región, así como a los funcionarios de gobierno y otros con quienes se entablara contacto fuera de la región que cooperaran plenamente con el Grupo de supervisión en el cumplimiento de su mandato. También pidió al Grupo de supervisión que le notificara de inmediato, por conducto del Comité, establecido en virtud de la resolución 751 (1992), cualquier caso de falta de cooperación. En la experiencia del Grupo de supervisión, si bien la mayoría de las personas contactadas se manifestaron dispuestas a cooperar, se mostraron muy poco dispuestos a proporcionar información relativa a las violaciones del embargo de armas. La mayoría de las partes de la región, funcionarios de gobierno y otros elementos activos con quienes se entabló contacto se mostraron reacios a proporcionar información hasta que el Grupo de supervisión expuso casos de violaciones del embargo de armas concretos y verosímiles.

19. Ante esa situación, si bien todos los Estados, las partes de la región y otros elementos activos con quienes se entabló contacto reiteraron su apoyo y colaboración al Grupo de supervisión, la responsabilidad de la investigación de las violaciones del embargo de armas recayó de lleno en los miembros del Grupo de supervisión, con poca o ninguna asistencia de parte de las personas contactadas.

20. Durante todo su mandato, el Grupo de supervisión mantuvo informado al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) acerca de sus actividades y progresos, presentándole informes cada dos semanas sobre la marcha de los trabajos por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas.

21. Durante sus investigaciones, el Grupo de supervisión tuvo en cuenta lo siguiente: las etapas y la evolución de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, celebrada en Mbagathi (Kenya); la dinámica política y la situación de la seguridad en Somalia; las expectativas y preocupaciones de los Estados vecinos respecto de los resultados de las gestiones del Grupo de supervisión y las violaciones del embargo de armas; y la necesidad de cooperar y colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y no gubernamentales.

22. El Grupo de supervisión apreció en gran medida el apoyo y la asistencia recibidos de parte de numerosos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y de organismos de las Naciones Unidas en Nueva York, Europa y la región.

B. Mandato

23. El Consejo de Seguridad, en su 4885ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2003, aprobó la resolución 1519 (2003). En el párrafo 2 de esa resolución, el Consejo encomendó el siguiente mandato al Grupo de supervisión:

a) Investigar las infracciones del embargo de armas que hayan tenido lugar en Somalia por tierra, aire y mar;

b) Presentar información detallada y formular recomendaciones concretas en los ámbitos técnicos pertinentes en relación con las infracciones y con medidas encaminadas a hacer efectivo y más estricto el embargo de armas en sus distintos aspectos;

c) Llevar a cabo investigaciones sobre el terreno en Somalia, de ser posible, y en los Estados vecinos de Somalia y en otros Estados, según proceda;

d) Evaluar los progresos realizados por los Estados de la región para cumplir cabalmente el embargo de armas, incluso mediante un examen de los regímenes nacionales de aduanas y control de fronteras;

e) Presentar al Comité en su informe definitivo un proyecto de lista de quienes sigan infringiendo el embargo de armas dentro y fuera de Somalia y de quienes les apoyan activamente a los efectos de la posible adopción de medidas por el Consejo;

f) Formular recomendaciones sobre la base de sus investigaciones y de los anteriores informes del Grupo de Expertos (S/2003/223 y S/2003/1035) designado en virtud de las resoluciones 1425 (2002) y 1474 (2003).

C. Metodología y dificultades de la investigación

1. Metodología

24. De conformidad con su mandato, el Grupo de supervisión se centró en las violaciones del embargo de armas, incluidas las transferencias de municiones, armas de un solo uso y armas pequeñas, desde el comienzo del mandato hasta que se elaboró el presente informe, entre febrero y julio de 2004. No obstante, en las investigaciones se tuvieron en cuenta las conclusiones que figuran en los informes de los dos últimos Grupos de Expertos. Las conclusiones también resultaron muy útiles en el seguimiento de casos de violación del embargo de armas, en la definición de los criterios y en el establecimiento de las bases para la elaboración del proyecto de lista de los infractores del embargo de armas.

25. Habida cuenta de que en los informes de los Grupos de Expertos anteriores se presentaban casos de violación del embargo de armas y se identificaba a personas, organizaciones y, en algunos casos, Estados como presuntos responsables de tales violaciones o como colaboradores en las mismas, el Grupo de supervisión consideró necesario presentar un panorama claro y completo de las violaciones del embargo de

armas. Teniendo en cuenta los más de 14 intentos de lograr un acuerdo pacífico y un gobierno nacional que incluya a todas las partes en Somalia, así como las continuas violaciones del embargo de armas, hay una necesidad imperiosa de comprender mejor las pautas y los sistemas de las violaciones del embargo de armas antes de proceder a recomendar nuevas medidas encaminadas a hacer efectivo el embargo.

2. Panorama completo

26. A fin de proporcionar un panorama sistémico y completo de la totalidad de las violaciones del embargo de armas, fue preciso examinar a fondo los informes de los Grupos de Expertos anteriores (S/2003/223 y S/2003/1035) y el informe inicial del equipo de expertos (S/2002/722). El examen de los documentos permitió sentar bases propicias para la comprensión sistémica de las violaciones del embargo de armas.

27. Durante el examen, el Grupo de supervisión hizo especial hincapié en las conclusiones y recomendaciones de los informes arriba mencionados. Se consideró la posibilidad de realizar un estudio monográfico de las violaciones del embargo de armas basado en los exámenes. Para lograr un panorama integral y una comprensión sistémica de las violaciones del embargo de armas, es preciso, como mínimo, disponer de la siguiente información: los puntos de entrada y salida de las armas y la corriente de armas en dirección a Somalia; el medio de transporte (aéreo, terrestre o marítimo) utilizado; el destino de las armas; los caudillos, los líderes de facciones o los empresarios¹ que reciben las armas; las zonas o regiones controladas por líderes de facciones, caudillos y empresarios o sus asociados, el poderío militar de los líderes de facciones, caudillos y empresarios por lo que se refiere a la cantidad de armas, municiones, milicias, etc.; el funcionamiento de los mercados de armas y el sistema de distribución en Somalia; las corrientes de armas que salen de Somalia y la red de operaciones; y la fuente de las armas y el sistema de distribución y adquisición utilizado.

3. Entrevistas

28. Habida cuenta de la limitada utilidad de los cuestionarios, en particular teniendo en cuenta que el mandato es de corta duración y la región que ha de abarcarse es vasta, se excluyó la utilización de cuestionarios. Se consideró que las entrevistas personales con elementos activos, incluso funcionarios de gobierno, eran más eficaces y útiles para reunir información pertinente para las investigaciones. La eficacia de este enfoque fue confirmada durante las visitas a la región que realizó el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) en noviembre de 2003; los Estados visitados y los principales interesados de Somalia entrevistados asumieron compromisos y prometieron su apoyo al Comité.

¹ Se entiende por “caudillo”, la persona que ejerce el control militar de hecho de una zona por medio de la fuerza militar; por “líder de facción”, la persona que tiene la representación política de su(s) clan(es) dentro de su zona de control, junto con capacidad militar; por “empresario”, la persona económicamente poderosa que se enriquece aprovechando la ventaja que supone la ausencia de un gobierno central, y con capacidad militar, y por “comerciante de armas”, la persona que participa en el tráfico de armas con el principal objetivo de obtener un beneficio, y que hace de intermediario en transacciones de armas.

4. Visitas a los Estados

29. Al comienzo de su estancia en Nairobi, el Grupo de supervisión se desplazó a la primera línea y a los Estados vecinos y, entre mediados de marzo y mediados de abril de 2004, realizó visitas a los siguientes Estados: Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía y Yemen. Las misiones permitieron reunir información y hacer preguntas a las que no se habría respondido debidamente de haberse utilizado un cuestionario. Las misiones también ofrecieron la posibilidad de visitar zonas de especial interés en los Estados y reunir material y documentos útiles para las investigaciones. Cuando se consideró conveniente, se presentó una lista de preguntas pertinentes a los funcionarios de Gobierno, a la que podían responder ulteriormente.

30. También se realizaron misiones a Bélgica, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. Además de esas misiones, el Grupo de supervisión realizó más de 100 entrevistas con líderes de facciones, caudillos y empresarios, sus representantes y los representantes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y embajadas o altas comisiones en Somalia. En Kenya, se celebraron reuniones con representantes del Gobierno de Kenya, organizaciones internacionales y regionales, el sector financiero y organismos de las Naciones Unidas. Lamentablemente, debido a la situación que imperaba de inseguridad en Somalia, el Grupo de supervisión no pudo realizar misiones a ninguna región de Somalia.

31. Al comienzo, se celebraron reuniones con representantes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia. Durante las reuniones se pusieron de manifiesto tres cuestiones palmarias: las investigaciones debían basarse en criterios de prueba y evaluación estrictos; las investigaciones debían abarcar la totalidad del territorio de Somalia; y el Grupo de supervisión debía comunicarse periódicamente con el Comité respecto de sus actividades durante todo el mandato. Se había hecho hincapié en esas cuestiones durante la presentación oficial del plan de trabajo del Grupo de supervisión al Comité del Consejo de Seguridad, el 20 de febrero de 2004. Se ha seguido rigurosamente el plan de trabajo mediante la presentación de informes cada dos semanas. Si bien la segunda cuestión no ha planteado dificultades, presenta varios aspectos que se examinarán más adelante, el primero de los cuales ha sido el más espinoso.

5. Dificultades

32. El establecimiento de criterios de prueba y evaluación estrictos resultó ser uno de los mayores desafíos para el Grupo de supervisión. Pese al elevado nivel exigido en materia de pruebas, es importante señalar que el Grupo de supervisión no estaba facultado para determinar la veracidad de la información obtenida ni para obligar a los informadores a proporcionar documentos. Por ello, el Grupo de supervisión realizó investigaciones y reunió, evaluó y comunicó información, tarea particularmente difícil habida cuenta de la actitud de los funcionarios de gobierno y las partes interesadas con quienes se estableció contacto sobre el terreno.

33. A su llegada sobre el terreno, el Grupo de supervisión determinó que la labor de documentar las violaciones actuales del embargo de armas y toda la información conexas (en relación con los distintos ámbitos técnicos del Grupo) de manera

significativa y exhaustiva, incluso con documentos, era extremadamente difícil, si no imposible, en el contexto de Somalia.

34. Somalia es una sociedad de tradición oral, en que los documentos y otras formas tradicionales de registro fiel no son lo habitual. La situación se ve exacerbada por el carácter divisivo de la política de clanes y la inestabilidad política generalizada en Somalia, que ha dado lugar a un sistema que difunde deliberadamente información errónea o desinformación en los medios de información. Los medios de comunicación de Somalia han demostrado ser poco fiables, en particular en algunos de los casos de presuntas violaciones del embargo de armas en que participaron Estados vecinos.

35. Esta situación es aún más compleja debido al hecho de que la información que procede de ciertas fuentes, algunas de las cuales pueden parecer muy fidedignas, en el mejor de los casos también resulta cuestionable. Con mucha frecuencia, la información que procede de esas fuentes carece de actualidad o es una tentativa de implicar a terceros por diferencias políticas o de clanes.

D. Normas de verificación

36. Ante los desafíos y dificultades arriba mencionados para obtener información sobre el terreno, el Grupo de supervisión adaptó sus criterios probatorios al contexto de Somalia. El 19 de mayo de 2004, el Grupo de supervisión presentó sus normas al Comité del Consejo de Seguridad, durante la presentación del informe de mitad de período:

- a) Siempre que sea posible, reunir información sobre acontecimientos y temas utilizando fuentes múltiples;
- b) Reunir información de fuentes con conocimiento de los acontecimientos de primera mano o casi de primera mano;
- c) Determinar la coherencia de la información en el tiempo y compararla con la información nueva;
- d) Examinar la totalidad de la información obtenida sobre las cuestiones, los temas y los acontecimientos y elaborar un mosaico de la información. Determinar qué diferencia hay entre la nueva información y la sustancia, el tono y el sentido de la información ya reunida;
- e) Tener constantemente en cuenta la capacidad técnica y el juicio del experto pertinente del Grupo y la evaluación colectiva del Grupo;
- f) Procurar en todo momento obtener pruebas documentales de la información reunida.

E. Pertinencia del embargo de armas para el proceso de paz de Somalia

37. La Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, que comenzó en octubre de 2002 bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en Eldoret (Kenya), se encuentra ahora en su tercera etapa, que es la última y la más importante. En esta etapa se pide que la Conferencia culmine con la creación, a más tardar a finales de julio de 2004, de un gobierno federal de transición que incluya

a todas las partes. El resultado de esta etapa es fundamental y bien podría determinar el grado y el nivel de las violaciones del embargo de armas en el futuro en Somalia.

38. Durante la Conferencia, antes de que comenzara la tercera etapa, hubo rumores de que algunos de los líderes de facciones y caudillos recibían cargamentos de armas y de que los líderes de facciones que se retiraron de las conversaciones habían regresado a Somalia. Este hecho indujo al Sr. Bethuel Kiplagat, Presidente del Proceso de Paz de la IGAD, a escribir una carta al Grupo de supervisión, en que señalaba a la atención de éste las acusaciones a fin de que las investigara y presentara el informe correspondiente. En el anexo I del presente informe figura una copia de la carta.

39. Para que la Conferencia culmine con la formación de un gobierno en el que participen todas las partes, será preciso supervisar constantemente el embargo de armas a fin de que los grupos de oposición no adquieran armas destinadas a desestabilizar un nuevo y quizás frágil gobierno. Por otra parte, si la Conferencia arroja resultados ambiguos o incompletos, los caudillos, líderes de facciones y empresarios, deseosos de proteger su territorio y sus activos, emprenderían una carrera armamentista. Esa situación exigiría la supervisión y aplicación efectivas del embargo de armas a fin de reducir al mínimo la violencia y velar por la seguridad de los civiles inocentes, principales víctimas de las violaciones del embargo.

40. El Grupo de supervisión y sus predecesores, los grupos de expertos, han sido una importante fuerza simbólica de disuasión respecto de las violaciones del embargo de armas. Pese a la poca prominencia de los grupos de expertos anteriores y del Grupo de supervisión, los caudillos, empresarios y líderes de facciones de Somalia son conscientes del compromiso asumido por el Consejo de Seguridad respecto del embargo de armas al crear tales grupos y tienen una idea de las consecuencias que probablemente tendrán que afrontar quienes violen el embargo de armas en el futuro.

II. Violaciones del embargo de armas en Somalia

41. Durante el mandato actual, el Grupo de supervisión ha determinado una salida y entrada constantes de armas en Somalia, en contravención del embargo de armas y en detrimento de la paz y la estabilidad en Somalia y en la región. Las armas son transportadas principalmente por vía terrestre y marítima, eludiendo con facilidad a las autoridades fronterizas, cuando las hay. Las violaciones del embargo de armas se han convertido en un negocio lucrativo para quienes participan en él.

A. Movimiento de armas desde y hacia Somalia y dentro del país

42. Es prácticamente imposible examinar el tema del tráfico de armas y municiones hacia Somalia y dentro del país sin describir el papel que desempeña la red de mercados de armas de Bakaaraha.

1. La red de mercados de armas de Bakaaraha (corrientes de armas hacia Somalia y dentro del país)

43. El comúnmente denominado mercado de armas de Bakaaraha, es en realidad una red integrada por varios mercados importantes de armas, económicamente vinculados entre sí y ubicados en distintos lugares de Somalia, los de mayor envergadura en Mogadishu y el mayor mercado único, Irtogte (Mogadishu meridional), en el Mercado

Comercial General de Bakaaraha. El otro mercado de armas importante, conocido como el mercado Argentin, está ubicado en Mogadishu septentrional. Los mercados Irtogte y Argentin, que ocupan el primer y el segundo lugar, respectivamente, disponen de una variedad de armas y zonas para su almacenamiento. Ambos mercados también están vinculados entre sí a través de los comerciantes que transportan armas de un mercado a otro, en función de la demanda.

44. El mercado Argentin vende principalmente armas pequeñas y una variedad de municiones. Dos veces por semana, los comerciantes del mercado Argentin se dirigen al mercado Irtogte para comprar, sobre todo, armas ligeras y municiones. Al cabo de unos cuatro días, aproximadamente, los comerciantes regresan al mercado Argentin para recoger diversos artículos que no consiguieron en sus viajes anteriores. Los posibles compradores de armas en el mercado Argentin se ponen de acuerdo con los comerciantes para conseguir en Irtogte artículos que no pueden conseguir en el mercado Argentin.

45. El volumen de ventas es elevado y la corriente de armas pequeñas que llegan y se venden en los mercados Argentin e Irtogte es constante. Las armas siguientes son populares y se venden con rapidez: el fusil de asalto AK-47, considerado como equivalente a dinero en efectivo, la ametralladora RPD, muy popular, y la Dabamiinshaar, una ametralladora con alimentador de correa. El Grupo de supervisión observó un temor a que los documentos escritos o impresos sean descubiertos, en particular si un nuevo gobierno llegaba al poder, por lo que los comerciantes suelen encargar las armas por teléfono y no por escrito.

46. Esencialmente, hay dos grupos distintos de personas que llevan armas al mercado para su venta, en particular a Irtogte, a saber, caudillos y empresarios (que tienen milicias) y sus respectivos representantes y comerciantes de armas. Cada uno de los caudillos y empresarios tienen sus propios representantes, que venden armas en su nombre. El representante vende armas para obtener dinero para el caudillo o empresario que lo emplea.

47. Un caudillo o empresario puede procurarse armas en los países vecinos o amigos en Mogadishu. En algunos casos, cuando un caudillo consigue armas en un país vecino, debe vender parte de ellas para sufragar los gastos de envío y pagar a sus empleados. El caudillo o empresario no suele vender las armas propiamente dichas sino la munición.

48. No obstante, los caudillos y empresarios también compran armas en otros lugares del mundo. Por ejemplo, el Grupo de supervisión recibió información según la cual el 8 de febrero de 2004, los empresarios Hassan Haji Ali y Osman Hashi Diini llevaron grandes cantidades de armas a Irtogte, concretamente para venderlas en el mercado. Las armas, entre las que figuraban las de tipo AK-47, RBJ 2 y 7 (RPG 2 y 7) y BKM, fueron desembarcadas en el puerto marítimo El Ma'an, al norte de Mogadishu.

49. Las armas que no se encuentran en el mercado local, se encargan a otros lugares. Para ese tipo de transacciones, la parte que hace el pedido debe pagar un depósito, en particular si las armas se encargan a otros países. Los comerciantes llevan regularmente a Somalia desde un Estado del Golfo vecino, a través del Puerto de Boosaaso en Puntland, muchas de las armas de gran tamaño (antiaéreas y antitanque) y las municiones correspondientes destinadas a los mercados de armas de Mogadishu.

50. Las armas que se encargan a los mercados de armas de uno de los Estados del Golfo vecinos primero se despachan por barco al Puerto de Boosaaso. Si la persona que encarga las armas está en condiciones de sufragar el gasto, las armas son transportadas por aire a una pista cerca de Mogadishu; de lo contrario, las armas son transportadas a Mogadishu por tierra, en un convoy de vehículos por motivos de seguridad. Los comerciantes pagan el costo de contratar milicias para que escolten las armas que son transportadas por carretera a Gaalkacyo, en la provincia de Mudug. En Gaalkacyo, los comerciantes contratan a milicias Hawiye para que transporten las armas hasta Mogadishu por carretera.

51. Los comerciantes acostumbran pedir armas adicionales cuando hacen un pedido especial para un cliente, y las almacenan para venderlas más tarde. Los comerciantes de los mercados de armas más grandes suelen mantener existencias de armas y distintos tipos de munición. Los artículos que se piden más comúnmente son los siguientes: municiones, piezas de repuesto, misiles antiaéreos, minas, granadas de mano, y fusiles de asalto. Hay una corriente constante de armas que entran y salen de los mercados de armas. En estos mercados, las existencias de armas se renuevan constantemente y los pedidos no cesan.

52. Los caudillos y empresarios encargan armas a los comerciantes del mercado cuando tienen planes de entrar en combate o, cuando están en medio de un conflicto. En tiempo de conflicto, el precio de las armas es elevado. En el caso de los fusiles de asalto y las municiones, los precios aumentan en un 200%. Se informó, por ejemplo, de que durante el conflicto que estalló en Mogadishu en mayo de 2004 entre el caudillo Muse Sudi y el empresario Bashir Rage, la demanda de munición fue muy alta, con el consiguiente aumento de los precios en el mercado de armas de Mogadishu: por ejemplo, el cartucho de munición para ametralladoras AK-47 se vendía a unos 3 dólares, y el cartucho para ametralladoras BKM a unos 15 dólares. También se informa de que, durante el mismo conflicto, el caudillo Mohamed Dhere, partidario de Bashir Rage, dejó de vender munición al mercado de armas y pasó a ser comprador.

53. Algunos miembros de la sociedad civil somalí procedentes de Mogadishu han comunicado al Grupo de supervisión que consideran a los comerciantes de armas y los empresarios asociados culpables de promover conflictos con ánimo de lucro.

54. Existen otros dos grandes mercados de armas al norte de Mogadishu que están vinculados a los mercados de esa ciudad: uno en la parte norte de Gaalkacyo, en la parte central de Somalia, y el otro en “Puntland”, en la ciudad portuaria de Boosaaso. Si bien Boosaaso y Gaalkacyo (norte) son mercados de armas establecidos, también son puntos de tránsito para las armas que son transportadas desde los mercados de un Estado del Golfo vecino y “Somalilandia”, respectivamente. Aproximadamente la mitad de los ingresos de esos mercados provienen de la venta de armas y piezas de repuesto y, la otra mitad, de comisiones por el tráfico de armas en tránsito con destino a los mercados de Mogadishu.

55. “Somalilandia” es conocida por tener grandes almacenes de armamentos que han quedado del Gobierno anterior (el Gobierno de Siad Barre). Se sabe que los comerciantes de Somalilandia han estado traficando en fusiles de asalto y cañones antiaéreos procedentes de los arsenales de la Primera División del ejército del gobierno anterior. Los arsenales se han constituido con armas procedentes de diversas bases ubicadas a lo largo de Somalilandia. Muchas de las armas son enviadas al mercado de armas de Irtoqte. Los arsenales de la Segunda División del ejército del

gobierno anterior, ubicados en la región central de Somalia, están siendo aprovechados para obtener piezas de repuesto, que también se venden en el mercado de armas de Irtofte.

56. El sistema de mercados de armas económicamente vinculados genera un gran volumen de transacciones financieras y beneficios. También existe un vínculo económico entre los intereses financieros y las actividades de los somalíes en la comarca de Eastleigh, en Nairobi (Kenya) y ese sistema de mercados de armas, incluido el de Irtofte. El sistema de mercados de armas, que desempeña un papel fundamental en la economía general de Somalia, tiene repercusiones considerables para la región, además de alimentar a las facciones armadas y el conflicto en Somalia.

El mercado de armas de Irtofte

En Somalia hay al menos siete grandes mercados de armas principales: Irtofte, en la parte sur de Mogadishu, dentro del Mercado de Bakaaraha; el mercado “Argentin”, al norte de Mogadishu; Kismaayo; Baydhaba; Gaalkacyo, en la parte septentrional del país; Boosaaso en Puntland; y Somalilandia. También hay al menos cuatro mercados de armas más pequeños pero de importancia considerable en Mogadishu: Suuqbaad, Karan, Medina y Huriwaa.

Los comerciantes del mercado de Irtofte mantienen almacenes de armas y también encargan armas cuando hay pocas existencias. Los comerciantes prefieren disponer de grandes existencias, aun cuando no haya muchos pedidos. Los kioscos de madera del mercado de armas de Irtofte únicamente tienen muestras de las armas que venden los comerciantes. Inmediatamente detrás de los kioscos suele haber edificios de piedra de una sola planta, donde se reserva un espacio para la vivienda y otro para el almacenamiento de armas. Cuatro o cinco kioscos pueden utilizar o compartir un edificio grande.

Irtofte no sólo abastece a los mercados satélites como Kismaayo y Baydhaba, sino también a las zonas rurales, las aldeas y los pueblos de las regiones de Bajo Shabbelle y Shabbelle Central, Hiran, Galgaduud, Bay, Bakool, Jubbada Dhexe, Jubbada House y Gedo. Si bien algunas de las regiones, como Gedo, pueden procurarse determinados tipos de armas y municiones en un Estado vecino, cuando se trata de encargos especiales acuden a Irtofte. En general, el mercado de Irtofte abastece el sur y el centro de Somalia.

57. Los comerciantes, caudillos, empresarios, particulares y empresas, como las empresas de telecomunicaciones y las de transferencia de dinero, se dirigen a Irtofte para comprar armas. Cabe señalar que las empresas arriba mencionadas suelen tener sus propias milicias dotadas de “técnicos”².

Corrientes de armas para grupos fundamentalistas

58. La investigación del Grupo de supervisión revela que extremistas de al-Ihihad y sus asociados más cercanos se encuentran desplegados en todo el país, incluso en

² Vehículos comerciales modificados (en general “land cruisers” y camiones) armados con armas pesadas.

dos plazas fuertes, en particular en los tribunales de la Sharia islámica de Mogadishu y Marka y en al-Ihihad, en la zona de Raschiamboni (distrito de Badade, región de la Baja Jubba y zona costera sudoriental, al sur de Kismaayo).

59. Según se informa, la base de al-Ihihad, en Raschiamboni hace las veces de puesto central de mando para las actividades y operaciones de al-Ihihad en Somalia y en la región. Su líder es el Jeque Hasan Turki. Raschiamboni es también un centro de logística, almacenamiento y adiestramiento. Según fuentes informadas del Grupo de supervisión, la milicia de al-Ihihad tiene entre 100 y 250 soldados en estado de alerta en Raschiamboni. Sin embargo, el número total de integrantes de la milicia de al-Ihihad podría ascender a 1.500, desplegados en todas las comunidades de Somalia.

60. Raschiamboni es el principal centro de abastecimiento de al-Ihihad para sus operaciones en Somalia y en la región. También imparte adiestramiento constante a militares y terroristas en tácticas militares, secuestros, utilización de armas y fabricación de bombas y explosivos, comunicaciones, inteligencia y adiestramiento psicológico. Hay al menos dos campamentos de adiestramiento militar en la zona inmediatamente al norte de Raschiamboni, uno de ellos en Burgabo y el otro en Odow.

61. En Raschiamboni, al-Ihihad tiene una gran diversidad de armas a su disposición, entre ellas fusiles de asalto AK-47, armas antitanque RPG, minas terrestres (antitanque y antipersonal), la ametralladora pesada PKM, explosivos, distintos tipos de ametralladoras antiaéreas (Broon 50, Dhashiike, Sekau y misiles portátiles antiaéreos). Según se informa, entre los distintos tipos de misiles antiaéreos figuran los B5M1, 121DK y 6-74-88 MA.

62. Los armamentos destinados a Raschiamboni se compran en el mercado de armas de Mogadishu y en Kismaayo, así como en un mercado de armas de un Estado del Golfo vecino. Los tribunales de la Sharia islámica están estrechamente vinculados con al-Ihihad. Se comunicó al Grupo de supervisión que el jefe de una organización religiosa de al-Ihihad había comprado una gran cantidad de armas que se entregaron en Mogadishu en diciembre de 2003. El envío de armas incluía ametralladoras antiaéreas modelo No. DSK K-SGU, morteros de 81 milímetros, fusiles de asalto AK-47 y una variedad de municiones.

63. Las armas procedían de un gran mercado de armas de uno de los Estados del Golfo vecinos y fueron transportadas en dhows a una zona costera de Somalia, inmediatamente al norte de Mogadishu, entre El Ma'an y El C'ade. Las armas se entregaron a milicianos encargados de vigilar los tribunales de la Sharia islámica en Mogadishu y en otras localidades. Los tribunales de la Sharia islámica mantienen milicias fuertes y bien armadas. El arsenal incluye desde armas pequeñas hasta técnicos dotados de una variedad de armas antitanque y antiaéreas.

2. Relación entre la situación de Somalia en materia de seguridad y las violaciones del embargo de armas

64. La lista que figura a continuación con la relación de incidentes violentos, en los que una gran variedad de individuos y grupos han utilizado una gama igualmente amplia de armas, ilustra el hecho de sobra conocido de que Somalia está inundada de armas y vive un ciclo de violencia y de enfrentamientos mortales que parece no tener fin. Pese a la existencia de tiendas de armas de propiedad de los caudillos, de líderes de facciones, empresarios y muchos otros agentes que intervienen en Somalia, los resultados de la labor del Grupo de supervisión indican claramente que existe

una estrecha relación entre ese ciclo de violencia y la facilidad con la que se puede obtener armas a través de la amplia y omnipresente red somalí de mercados de armas que tienen su centro en Irtogte, en Bakaaraha. El Grupo de supervisión considera también que la existencia de esa red de mercados de armas contribuye a mantener la capacidad de todos los agentes de entablar continuamente conflictos violentos y mortales como los que se indican en el cuadro de incidentes que figura a continuación. La labor del Grupo de supervisión indica también de manera inequívoca que una de las principales causas del problema de las armas, incluidas las violaciones de su embargo, es la existencia de esa red en expansión de mercados de armas y su capacidad de proporcionar un flujo constante de armas desde fuera del país.

Situación de Somalia en materia de seguridad en relación con las violaciones del embargo de armas durante el período comprendido entre abril y junio de 2004

| <i>Fecha</i> | <i>Hechos e incidentes</i> |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 de abril de 2004 | La milicia de la Alianza del valle de Juba (JVA), con 14 vehículos técnicos, se ha desplegado hacia Buale. Parece que su función es constituir una alianza con los clanes Ogadeni de la zona, probablemente con el objetivo de resistir cualquier ataque que realice el General Morgan, quien se encuentra en Ceel Berde. |
| 5 de abril de 2004 | Se ha confirmado que se movilizaron unos 86 vehículos técnicos de Baja Shabelle y Mogadishu, pertenecientes al Gobierno Nacional de Transición y al Jeque Yusuf Indha Adde de Merka y Baja Shabelle. Los vehículos se situaron cerca del aeropuerto Balidogle y de Wanlaweyn. Además, se colocaron 50 vehículos blindados entre 18 y 20 kilómetros al sur de Jowhar, en las proximidades de la aldea de Garsaale. Se considera que estos sucesos guardaban relación con las tensiones existentes entre la Alianza de Mogadishu y Mohammed Dhere. |
| 6 de abril de 2004 | Cuatro personas resultaron muertas y tres heridas cuando las milicias del caudillo Indha Adde entablaron combate con unos presuntos bandidos cerca de la aldea de Busley Daud en Baja Shabelle. |
| 6 de abril de 2004 | El conflicto que tuvo lugar la semana anterior entre dos subclanes Wa'eysle en la zona de Bermuda concluyó en la tarde del martes 6 de abril. Se informó de que murieron 13 personas y 29 resultaron heridas. |

| <i>Fecha</i> | <i>Hechos e incidentes</i> |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 de abril de 2004 | Durante la semana, al menos seis personas perdieron la vida en el mercado Argentin, en la zona del Centro de Comunicaciones del distrito norte Kaaraan de Mogadishu, cuando se produjo un intercambio de disparos entre la nueva milicia del tribunal de la ley islámica (sharia) de dicho centro con las fuerzas especiales de seguridad del mercado, a consecuencia de una disputa sobre la recaudación de impuestos. |
| 9 de abril de 2004 | Se informó de que se produjeron violentos enfrentamientos entre dos subclanes de los Dulbahante en la zona de Dagaag, 40 kilómetros al sudoeste de Las Anod. El conflicto se debió a la muerte del conductor de Norwegian People's Aid (NPA) en Las Anod el mes pasado. |
| 10 de abril de 2004 | Se produjo un grave incendio en el principal mercado de Bakaaraha. Al menos ocho personas murieron y 30 resultaron heridas. |
| 16 de abril de 2004 | Se informó de un conflicto armado que tuvo lugar en la zona de Kismaayo, principalmente entre los distritos de Jilib y Brava, en el que la milicia de la JVA se enfrentó a la milicia Sheikhal en la zona de Haramka; se comunicó que al menos 13 personas murieron y 29 resultaron heridas. La milicia Sheikhal destruyó dos vehículos técnicos del ejército de la JVA. Según se indicó, la Sheikhal ha recibido una provisión de municiones en la que se incluyen minas terrestres. |
| 1º de mayo de 2004 | Cuatro personas, incluido un policía, resultaron heridas en un intercambio de disparos en Hargeisa. El incidente, que se produjo en lo alto de una colina situada a unos 4 kilómetros al sudoeste del hotel Mansoor, aparentemente se debió a la enemistad que existía entre distintos clanes a consecuencia de una disputa por la propiedad de unas tierras. |
| 4 de mayo de 2004 | Una persona resultó muerta y otras dos heridas en Argo, a 200 metros de los locales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La persona muerta fue identificada como Marehan y los otros dos fueron un Ogden y un Khulbante que se encontraban bebiendo té cuando se produjo el incidente. Durante la semana, la JVA, que había estado reteniendo armas para las milicias en la ciudad a fin de guardarlas en lugar seguro, devolvió unas 800 a sus propietarios. Esa semana, la milicia Sheikhal emboscó un minibús en Haramka. Una persona resultó muerta y otras cuatro heridas. |
| 10 de mayo de 2004 | Se produjeron enfrentamientos en la parte septentrional de Mogadishu entre los subclanes Harti y Wabudhan del clan Abgaal. Murieron más de 50 personas y 200 resultaron heridas. Estos combates fueron los peores que se habían registrado en casi dos años. |

| <i>Fecha</i> | <i>Hechos e incidentes</i> |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27 de mayo de 2004 | Se informó de que habían tenido lugar violentos enfrentamientos en varios distritos de la parte septentrional de Mogadishu y entre la pista de aterrizaje de Keysaney y el puerto natural de El-Ma'an. Las primeras informaciones indican que en los últimos combates han muerto 40 personas. |
| 29 de mayo de 2004 | Los clanes Luwai y Dabarre se enfrentaron en la aldea de Tugeer-Hoosley, 30 kilómetros al noreste de Dinsor. Los Luwai mataron a siete milicianos Dabarre y les arrebataron algunas ametralladoras pesadas y otro tipo de equipo militar. |
| 3 de junio de 2004 | Zona nororiental: el coche del Viceministro de Finanzas fue tiroteado en la ciudad de Garowe. El Viceministro no se encontraba en él en ese momento y se desconocen los motivos del ataque. |
| 5 de junio de 2004 | Unas 60 personas resultaron muertas en varios enfrentamientos que tuvieron lugar en el sur. El alto nivel de inseguridad demuestra la debilidad de las autoridades de la zona e indica quizás el deseo de varios clanes y subclanes de hacerse con el control de los ingresos procedentes de los puestos de control y similares. |
| 6 de junio de 2004 | En el noroeste, la milicia gubernamental mató a un comerciante en la aldea de Yogori, a medio camino entre Oog y Las Anod. La víctima había solicitado el pago de algunos artículos que había vendido a crédito a los milicianos, quienes, en lugar de pagarle, le abatieron a disparos. |
| 6 de junio de 2004 | Las milicias de los clanes Leysan y Hadamo se enfrentaron en el centro de la ciudad de Baidoa. El conflicto estalló tras una discusión en un control de carretera sobre la tributación de vehículos comerciales. Unos 10 milicianos resultaron muertos. |
| 6 de junio de 2004 | Los Elay y los Garre de los Rahanwein se enfrentaron de nuevo por la propiedad de las aldeas de Dodaale y Bulo-Fulay, al suroeste de Burhakaba. Según se informó, 15 combatientes resultaron muertos y más de 20 heridos. |
| 8 de junio de 2004 | Estallaron enfrentamientos en la ciudad de Afgoye, en la región de La Baja Shabelle, entre las milicias Murosade y Habergedir-Ayr, de Balidogle y Afgoye. El conflicto se inició cuando milicianos independientes fueron atacados en Murosade y perseguidos desde un puesto de control situado en un puente. Más tarde, los combates se generalizaron y, según se informó, al menos seis personas resultaron muertas y otras 10 heridas. El incidente constituye un motivo de preocupación, ya que tuvo lugar cerca de la pista de aterrizaje de Danile y generalmente las aeronaves se aproximan a la pista por encima de la ciudad. Se ha advertido a los Servicios Aéreos Comunes de las Naciones Unidas que eviten sobrevolar la zona. |

| <i>Fecha</i> | <i>Hechos e incidentes</i> |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 de junio de 2004 | Se informó de combates en Warder, una región de Etiopía habitada por somalíes. Parece que la confrontación forma parte de una disputa por motivo de tierras y ciertos informes no confirmados indican que murieron unas 40 personas. Los ancianos de ambos clanes están intentando negociar un arreglo. No es probable que dicha disputa afecte a las operaciones de las Naciones Unidas en Somalia. |
| 14 de junio de 2004 | Hombres pertenecientes al clan Dulbahante robaron un vehículo alquilado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a funcionarios del Programa que distribuían alimentos en Sool. El vehículo fue devuelto dos horas más tarde, después de que fuerzas de Puntland redujeran a los ladrones. |
| 14 de junio de 2004 | El conflicto entre los subclanes Marehan estalló de nuevo en el distrito de Bulla-Hawa de la región de Gedo. El 8 de mayo, la alianza de la JVA y Rer-Ahamed-Eldere se enfrentó en Bulla-Hawa a la alianza de Rer-Hassan-Horersame, Consejo de Reconciliación y Restablecimiento de Somalia (SRRC). Ambos contendientes utilizaron armas pesadas, vehículos con ametralladoras, lanzagranadas de propulsión a cohete y armas ligeras. Unas siete personas resultaron muertas y otras 15 heridas. |
| 27 de junio de 2004 | Milicianos dirigidos por Botan Issa Alin atacaron a unos 320 ex soldados del ejército somalí que se encontraban en antiguos barracones del ejército, situados en las afueras de Mogadishu junto a la carretera de Mogadishu a Balad. Al menos 15 ex soldados resultaron muertos y 12 heridos. El caudillo se apoderó de los cuarteles con el argumento de que el antiguo ejército no tenía derecho a conservarlos. Parece que los soldados se encontraban en los cuarteles esperando desempeñar una función en el gobierno que resultara del proceso de Mbagathi. |
| 28 de junio de 2004 | El alcalde de Boosaaso resultó muerto por disparos que efectuaron tiradores desde fuera de sus oficinas. No se ha detenido a los culpables y no están claros los motivos del ataque. |

Fuente: Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Seguridad (UNSECOORD), Nairobi (Kenya).

3. Corrientes de armas hacia Somalia procedentes del oeste

65. Se ha informado repetidamente de que entran armas en Somalia procedentes del oeste por la frontera con Etiopía. Según se ha indicado, parte del tráfico de armas puede estar organizado por algunos de los militares locales a lo largo de la frontera simplemente para obtener beneficios económicos. Además, debido a la facilidad con que se pueden cruzar esas fronteras y a la densidad del tráfico humano que existe a través de ellas, somalíes etíopes introducen también armas en Somalia a pequeña escala³.

4. Corrientes de armas que salen de Somalia

66. El Grupo de supervisión ha tomado conocimiento a través de distintas fuentes a lo largo de la frontera entre Kenya, Somalia y Etiopía de un flujo de armas clandestino y continuo a Kenya procedente de Somalia. Las fuentes informaron de que, en el interior y los alrededores del campamento de refugiados de Dadaab, situado en Kenya cerca de la frontera con Somalia, entre Garissa y Liboi, individuos o grupos armados y enmascarados intimidaban y amenazaban periódicamente a los ocupantes del campamento y les arrebataban alimentos, medicinas y objetos de valor y de otro tipo. La mayoría de esos atacantes armados, o *shifta*, como les llaman los somalíes, entran al campamento y salen de él con toda facilidad, del mismo modo que lo hacen a través de las fronteras de Kenya y Somalia.

67. Las fuentes han identificado a muchos de esos hombres armados como milicianos somalíes del clan Ogaden (grupo del clan Darod), que participan en hostilidades en Somalia. Algunas de las fuentes insisten en que los milicianos también llevan a cabo periódicamente actividades de capacitación militar en la zona de Dadaab y en Somalia. Según una de las fuentes, en los últimos 15 meses, por la noche y en las proximidades del campamento, en dos ocasiones distintas (la más reciente en abril de 2004) se observó a grupos de unos 150 individuos armados y enmascarados desplazándose al estilo militar por el desierto. La misma fuente señaló que, en ambas ocasiones, entre las armas que llevaba el grupo figuraba un misil portátil que describió como un SAM 7.

68. Además, se señaló que comerciantes y otras personas traficaban con impunidad armas pequeñas en el interior y los alrededores del campamento. Se informó asimismo de que parte de las armas que se vendían, entre ellas pistolas, AK 47 y ametralladoras ligeras, provenían de Etiopía y se introducían en Somalia para su venta en la zona fronteriza de Kenya.

69. El Grupo de supervisión ha sabido que comerciantes y otras personas introducen las armas de contrabando en Kenya de manera regular, periódica y continuada a través de las fronteras de Somalia y Etiopía. La cantidad de armas que pasan de contrabando en cada ocasión oscila entre 1 y 15. En Kenya, Somalia y Etiopía el comercio de armas a lo largo de la frontera es un negocio que ayuda a las personas que viven en esas y otras zonas a obtener ingresos.

70. Es importante señalar que, según las investigaciones realizadas por el Grupo de supervisión, Somalia no es la única fuente de las armas y municiones que llegan a Kenya. El Grupo ha tomado conocimiento de que otros países vecinos participan en

³ Según las entrevistas mantenidas con caudillos somalíes y representantes de la sociedad civil, las siguientes ciudades fronterizas son conocidas como rutas de tránsito de armas: Ceel Barde, Feefeer, Yeed, Doolow, Galdogob y Borama.

el tráfico de armas a ese país. No obstante, parece que para el tráfico de armas somalíes se utilizan los mismos canales u otros similares.

71. Los comerciantes y las personas que participan en el comercio de armas tienen a menudo doble o triple nacionalidad, incluidas la keniana, la somalí y la etíope. Independientemente de sus respectivas nacionalidades y de los diversos documentos e identidades que poseen, a menudo tienen también algún tipo de identificación keniana que les permite pasar fácilmente por los puestos de control fronterizos. Pueden incluso estar en posesión de documentos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que les identifican como tales y les dan también libertad de circulación en las zonas fronterizas. Por tanto, parece que algunos refugiados están cometiendo un abuso flagrante de su situación. A excepción de unos pocos puestos de control fronterizos oficiales, a menudo las autoridades de Kenia no controlan la zona que rodea las localidades mencionadas a lo largo de la frontera con Somalia, que puede cruzarse fácilmente sin que se detecte oficialmente.

72. Según las fuentes, somalíes con identificación keniana viajan de Nairobi a las zonas fronterizas para adquirir armas de contrabando y llevarlas a Nairobi para su venta. En cualquier caso, las armas se transportan a Nairobi en autobuses o en vehículos privados, a menudo desmontadas para facilitar su transporte y poder esconderlas en los vehículos. Durante el trayecto, los vehículos que transportan las armas pasan por cinco puestos de control de policía.

73. En esos puestos de control, algunos funcionarios de policía solicitan sobornos o las personas que transportan el contrabando se los ofrecen de antemano. Los policías que aceptan los sobornos a menudo no saben que la persona que los paga transporta armas. No obstante, en algunos casos, las autoridades de Kenia se encuentran simplemente abrumadas por el tráfico de vehículos y no hay bastantes policías en cada puesto para controlar con eficacia el tráfico que pasa por ellos. Como resultado de ello, los traficantes de armas pasan por los puestos de control sin pagar nada. Las armas llegan finalmente a Nairobi y normalmente terminan en el mercado clandestino de armas de la comunidad somalí de Eastleigh en Kenia.

B. Aspectos financieros del mercado de armas de Somalia

74. En esta parte del informe se describen las principales fuentes de financiación que alimentan actualmente el conflicto, y que son el tráfico de armas (como se ha mencionado anteriormente), la acuñación de moneda, el uso ilegal de transferencias o remesas de dinero, los ingresos procedentes del comercio de khat, los ingresos provenientes de otras formas de comercio, las tasas de puertos y aeropuertos y de otro tipo y los rescates de personas secuestradas. Asimismo, se describen la importancia y la interacción dinámica de las personas que participan en el escenario financiero general y se detallan las relaciones que existen entre las personas o las facciones, especificando, en la medida de lo posible, su ubicación o ámbito de operaciones en Somalia.

75. La corriente de dinero necesaria para mantener el conflicto de Somalia guarda relación con los intereses de las facciones, los grupos o las personas. Los motivos para tratar de conseguir recursos financieros son políticos o económicos. La complejidad de la situación por lo que respecta a los recursos financieros ha aumentado debido a dos factores. En primer lugar, ha aparecido una nueva clase de empresarios que, para proteger sus inversiones, han armado a sus propias milicias o han concertado acuerdos

con los caudillos a los que proporcionan fondos. En segundo lugar, hay un mayor acceso a las telecomunicaciones y la tecnología de la información, lo que mantiene a la gente al día de las noticias, los negocios y los mercados.

Correlación entre las finanzas y las corrientes de armas

Existe una relación dinámica entre las corrientes de armas y las finanzas. Por una parte, los beneficios obtenidos de una gran variedad de actividades comerciales y algunas actividades ilícitas, como el comercio de mercancías de contrabando, la acuñación de moneda, el comercio de khat, el tráfico de drogas, las tasas de puertos y aeropuertos y de otro tipo y los rescates de personas secuestradas, se utilizan para adquirir armas. Al mismo tiempo, se venden armas para generar fondos con los que apoyar el conflicto. Este sistema es característico de una situación de blanqueo de capitales.

Por ejemplo, se calcula que para que un ejército convincente participe en una confrontación se necesitan unos 600.000 dólares de los EE.UU. El costo de un vehículo técnico de primera clase es de aproximadamente 30.000 dólares. Esto incluye una camioneta de dos años, dos ametralladoras de calibre 45 y 30 milicianos. Un pequeño ejército puede contar con entre 30 y 50 vehículos técnicos. Un caudillo o comerciante que tenga unos 100 vehículos técnicos es considerado poderoso. El costo aproximado de un combate es de 40.000 dólares diarios; el salario que se paga a cada miliciano oscila entre 3 y 5 dólares diarios.

Las armas y municiones se venden a cambio de dinero en efectivo, por lo que son como dinero en el banco. El mercado de Bakaaraha en Mogadishu, que está conectado con los mercados de Hargeisa, Boosaaso y Kismaayo, funciona como regulador informal de los precios y las tarifas para el tráfico de armas y otras actividades ilícitas.

Los ingresos que genera el tráfico de armas se invierten en la compra de mercancías y productos básicos en países extranjeros, que se introducen de contrabando en Somalia y los países vecinos. Entre las formas de trasladar los fondos ilegales se incluyen los depósitos en bancos extranjeros, el transporte de moneda, los cambios de divisas y los sistemas alternativos de envío de remesas. Una vez que se ha blanqueado, el dinero se reinvierte en la compra de más armas, mercancías y productos básicos, con lo que el ciclo comienza de nuevo.

1. Acuñación de moneda

76. La acuñación de moneda sigue siendo una de las principales fuentes de dinero para las facciones. Durante los últimos 10 años, se han cursado a países extranjeros al menos seis grandes pedidos de moneda somalí falsificada, algunos de los cuales han ocasionado la inundación de la economía somalí con billetes de banco. Aunque al principio sólo unas pocas personas utilizaban la acuñación de moneda, su rentabilidad atrae actualmente a grupos de empresarios y caudillos que realizan operaciones conjuntas para cursar pedidos de acuñación de moneda en el extranjero. Los anteriores Grupos de Expertos mencionaban en sus informes a las personas y los métodos utilizados para obtener esos fondos.

77. Por ejemplo, en octubre de 2003, las autoridades del Banco Central de Puntland cursaron un nuevo pedido para acuñar chelines somalíes. En aquel momento, Ismail Warsame y Sahid Dahere estaban presuntamente acusados de establecer contactos en países extranjeros con ese objetivo⁴. Se cree que cuatro empresarios (Abdurashid Ilqayte, Abukar Omar Adan, Bashir Rage y Mohamed Nur Garesh) cursaron el pedido a la Asian Security Printing and Minting Co. No obstante, no se conoce la cantidad encargada y no se ha confirmado la entrega.

2. Transferencias de dinero

78. Según varias fuentes entrevistadas en los países vecinos de Somalia y en los Emiratos Árabes Unidos, desde la quiebra del Banco Central y otras instituciones bancarias de Somalia, el envío de remesas ha sido el único medio de subsistencia para gran cantidad de somalíes y un instrumento para el comercio y las inversiones. Estudios sobre la magnitud del sector de las remesas en la economía somalí indican que la cantidad de dinero transferido anualmente puede oscilar entre 700 y 1.000 millones de dólares. Sobre la base de esas cifras, y en comparación con el potencial del mercado de exportación de ganado, que se calculó en 120 millones de dólares durante el período comprendido entre septiembre de 2000 y septiembre de 2001, el sector de las remesas es actualmente la espina dorsal de la economía somalí.

79. Se ha dicho que, al principio del conflicto de Somalia, el sistema de las remesas puede haberse utilizado para enviar dinero en apoyo de las distintas facciones. No obstante, con el tiempo y gracias a la estrecha vigilancia de las actividades de las facciones en los países donde operan, especialmente después del 11 de septiembre de 2001, las autoridades financieras de diversos países han reforzado medidas como el registro o el sistema de licencias, con el objetivo de cumplir mejor las normativas internacionales y nacionales y evitar que se utilice el sistema con fines ilícitos.

80. A pesar de ello, el sistema de envío de remesas o los servicios de transferencia de dinero o valores todavía tienen lagunas que pueden utilizar los caudillos y empresarios para transferir dinero procedente de actividades ilícitas. Ese dinero no sólo se utiliza para comprar armas, sino también para otras actividades conexas, como pagar a las milicias que protegen la distribución de khat.

81. El sistema de envío de remesas presenta inconvenientes, que se acentúan por las dificultades para detectar la identidad real de los remitentes o los beneficiarios y por la ausencia de registros o su inaccesibilidad para las autoridades. Las deficiencias de los sistemas de registro hacen casi imposible el seguimiento de los fondos cuando se ha realizado una transacción. El sistema de remesas puede utilizarse para cometer actividades ilícitas o delictivas, entre las que se incluyen el tráfico de armas, la evasión fiscal, el fraude financiero, el tráfico de drogas, los pagos fraudulentos y el contrabando de inmigrantes.

82. Para investigar esta cuestión más a fondo, el Grupo de supervisión realizó entrevistas en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) con representantes de las empresas que tienen allí su sede y se dedican a enviar remesas a Somalia. Se han adoptado medidas para que cumplan mejor las normativas del país en el que están radicadas mediante la creación de una asociación que funciona como órgano regulador autónomo,

⁴ Entrevista con el oficial encargado de Somalia del PNUD, Nairobi, 26 de abril de 2004.

proporciona capacitación a sus miembros y fomenta la promoción, la creación de redes y el intercambio de información⁵.

3. El comercio de khat

83. El comercio de *Catha edulis forsk*, también conocido como khat en árabe o *miraa* en kiswahili, fue objeto de estudio en los informes del anterior Grupo de Expertos. A efectos del conflicto de Somalia, puede analizarse desde tres puntos de vista: el de los caudillos, que poseen pistas de aterrizaje y cobran derechos por utilizarlas e impuestos de otro tipo; como una fuente de ingresos para los comerciantes al por mayor o al por menor, asociados directamente con su distribución; y desde la perspectiva de los usuarios finales, o sea los consumidores.

a) *El khat como fuente de ingresos de los caudillos que poseen pistas de aterrizaje y cobran derechos por su utilización*

84. Debido a la rápida caducidad del khat, éste debe cargarse, transportarse y distribuirse en el destino final el mismo día para garantizar su frescura. Por ejemplo, una empresa fleta entre siete y diez aeronaves diarias en promedio, que vuelan entre el aeropuerto Wilson, en Nairobi (Kenya), y Somalia con cargamentos de 2.000 kilogramos de khat cada una. Esto supone que cada día se exportan a Somalia 14.000 kilos de khat. La empresa cobra 6.500 dólares por vuelo, lo que incluye el pago de los derechos de aterrizaje, el sueldo del piloto, el combustible y cualquier otro gasto. El valor de 2.000 kilos de khat es de 7.000 dólares, es decir, 3,5 dólares por kilo. Los destinos del khat en Somalia son Galkaayo, Beledweyne, Baidoa, Boudere, Kismaayo y Boosaaso. En Somalia los derechos de aterrizaje por aeronave son de 200 dólares, aunque por un avión de mayor tamaño se pueden cobrar hasta 400 dólares. El costo de la seguridad de la aeronave es de 150 dólares⁶.

b) *El khat como fuente de ingresos para la red de distribución*

85. En Somalia existe una red bien organizada de vendedores al por mayor y al por menor que se encargan de la distribución del khat en todo el país. Según algunos cálculos, el mercado del khat en Somalia mueve 180 millones de dólares al año, de los que 60 millones proceden del comercio de khat en el norte del país, proporcionado por Etiopía, y 120 millones de dólares del comercio en el sur, que se abastece desde Kenya. La mayoría de los vendedores al por menor son mujeres. Un cálculo prudente sitúa en 2.000 el número de vendedores al por menor que participan en la distribución del khat.

c) *Los consumidores de khat*

86. El consumo de khat tiene unas repercusiones económicas importantes. La mayoría de los milicianos necesitan 1,75 dólares diarios para consumir khat. Ese importe se distribuye de la siguiente manera: 1 dólar para comprar khat, 0,25 dólares para comprar un cigarrillo, 0,25 dólares para agua y 0,25 dólares para pagar un asiento en el lugar donde se masca el khat. Si se tiene en cuenta que la mayoría de ellos cobra entre 3 y 5 dólares, ello significa que entre un tercio y la mitad de sus

⁵ Entrevista con representantes del negocio de las remesas de Somalia, Dubai (Emiratos Árabes Unidos), 19 de abril de 2004.

⁶ Entrevista con el Presidente de Knight Aviation Limited, Nairobi, 3 de junio de 2004.

ingresos se destinan a la compra de khat. Algunas fuentes han calculado que la población somalí llega a gastar 300.000 dólares diarios en khat de Kenya.

87. Se ha observado que el comercio de khat contribuye a perpetuar el conflicto, ya que constituye una fuente de ingresos no sólo para los dirigentes de las facciones o los empresarios, que se benefician de los derechos que cobran por la utilización de las pistas de aterrizaje, sino también para los que participan directamente en la compra y la distribución del khat. No obstante, los consumidores representan el último eslabón de esa cadena y, por tanto, deben tenerse en cuenta cuando se describe el modo en que el consumo de khat apoya indirectamente el conflicto, con repercusiones económicas y sociales devastadoras.

88. El consumo de khat plantea problemas de salud vinculados a su ingrediente psicoactivo. Las hojas de khat contienen catinona y catina. Se ha determinado que la catinona posee un gran poder adictivo, por lo que se considera que el consumo periódico de khat causa dependencia. Tiene también otros efectos tóxicos importantes, como hipertensión, taquicardia, depresión reactiva, migraña, disfunción eréctil y nacimiento de niños con bajo peso en el caso de mujeres que mascan khat. El consumo de khat se asocia a distintos problemas sociales y económicos que afectan a los consumidores y sus familias⁷.

89. Se ha determinado que el cultivo, la distribución y el consumo de khat guardan relación con trastornos sociales, como el alto nivel de deserción escolar, el trabajo infantil, la violencia, el delito, la inseguridad y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). En un estudio reciente se indica que el abuso de khat es la causa de las enfermedades mentales que sufren muchos milicianos en Somalia⁸.

4. Ingresos procedentes del comercio y el contrabando

90. Debido a su situación estratégica en el Cuerno de África y a su proximidad al Oriente Medio y otros países de Asia, Somalia es un centro comercial que abastece a unos 800 millones de consumidores de toda el África, los cuales requieren una gran variedad de mercancías, como ropa, electrodomésticos, vehículos, equipo de telecomunicaciones, computadoras, alcohol y cigarrillos.

91. El dinero que se obtiene del tráfico de drogas y de la venta de armas se utiliza para adquirir mercancías en el extranjero, que se introducen de contrabando en países vecinos sin pagar tasas ni impuestos. Los empresarios que participan en dichas operaciones consiguen grandes beneficios en un sistema clásico de blanqueo de capitales⁹.

⁷ Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud, 33° informe, Ginebra (Suiza), 2003.

⁸ Investigación sobre el trauma debido a la guerra, el abuso del khat y la psicosis, realizado por el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ), Nairobi, 2003.

⁹ Según el Grupo de acción financiera sobre blanqueo de capitales (GAFI), éste se define como el procesamiento del producto de actividades delictivas para disfrazar su origen ilegal. La venta ilícita de armas, el contrabando, el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas pueden aportar grandes beneficios y crear un incentivo para "legalizar" el dinero mal habido.

a) *El mercado de mercancías de contrabando*

92. Las mercancías mencionadas anteriormente son objeto de contrabando desde algunos países del Golfo y de Asia hacia Somalia sin pagar derechos de importación. Además del costo de las mercancías y de su transporte, cuando los empresarios no controlan directamente un puerto, pagan derechos a un caudillo por la utilización de las instalaciones. Por ejemplo, los ingresos generados mensualmente por esas actividades en el puerto de Boosaaso ascienden a 100.000 dólares y en el de Kismaayo a 200.000 dólares. Se calcula que el mercado de consumidores de Somalia tiene un valor de 1,5 millones de dólares y produce unos beneficios diarios de entre 5.000 y 10.000 dólares, lo que representa 300.000 dólares al mes y 3,6 millones de dólares al año.

93. Esa gran capacidad financiera hace que los empresarios se sientan cómodos con la situación del mercado en Somalia. Pueden contratar hasta 1.000 milicianos en un día y, según deseen, iniciar o poner fin a los enfrentamientos. Los empresarios son 10 veces más poderosos, en términos militares y económicos, que los caudillos. En esta situación, no es difícil entender que los milicianos prefieran trabajar para los empresarios más que para los caudillos o líderes de las facciones, ya que tienen la seguridad de cobrar al final de cada día.

94. El ciclo contrabando-dinero-armas no quedaría completo sin una operación de blanqueo de capitales, en la que los empresarios utilizan bancos de países vecinos y de los Estados del Golfo como centros para dicho blanqueo. Invierten su capital en la compra de bienes que se comercializarán mediante contrabando entre Somalia y Etiopía, Djibouti, Kenya y otros países del África oriental. Como pago por realizar las operaciones comerciales, reciben chelines somalíes, que cambian en Somalia por dólares, los cuales, a su vez, depositan en cuentas bancarias.

b) *El mercado del azúcar*

95. Según se informó, el azúcar que se importó en Somalia procedente de América del Sur fue introducida de contrabando en países vecinos de África oriental en marzo de 2004. Además, se ha observado en Kenya un aparente aumento del azúcar de contrabando desde que, en 2003, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional concediera al Gobierno una prórroga de un año respecto del derecho a imponer aranceles al azúcar para evitar las importaciones masivas y baratas procedentes de otros miembros de esa alianza comercial. El azúcar se introducía de contrabando a través de la frontera de Kenya con Somalia y se vendía a precios muy bajos comparados con los del mercado local. Las autoridades aduaneras de Kenya han reconocido haber requisado recientemente azúcar que había sido presuntamente introducida de contrabando desde Somalia.

96. Se ha mencionado al empresario Abdiriham Borre como la persona que importa azúcar de América del Sur y éste ha nombrado a Mohamed Deylaf su distribuidor en Mogadishu para los países de África oriental. Otros empresarios que supuestamente participan en el comercio de azúcar son Bashir Rage y Musa Sudi Yalahow. Se sabe que el último recibió un cargamento de azúcar y lo vendió para adquirir armas.

c) *El mercado del plátano*

97. El comercio de plátanos está cobrando importancia entre los empresarios que controlan ese mercado de exportación. En Somalia, hay plantaciones de plátanos en el distrito de la Baja Shabelle, en la parte meridional del país. El control de la región ha constituido una fuente de enfrentamientos desde mediados de los años 90. El hecho de que la Unión Europea conceda a los proveedores de plátanos africanos un acceso preferencial a su mercado hace que ese negocio sea bastante rentable, por lo que se han producido conflictos recientemente para lograr el control de la zona y, de esta forma, monopolizar el mercado de exportación. El empresario asociado con la exportación de plátanos es Abdurashid Ilqayte, quien trabaja en la parte meridional de Somalia y obtiene grandes beneficios con ese negocio. Se calcula que exporta 90.000 cajas de plátanos al mes. Aparentemente, la persona que se ocupa de formalizar los contratos para dichas exportaciones es Ali Bashi, y Abdulahi Addou se encarga de recibir el dinero. Abudrashid Ilqayte tiene capacidad militar y participa también en otros negocios como la acuñación de moneda, el tráfico de drogas, la compraventa de inmuebles y las inversiones en bancos extranjeros.

d) *Otros mercados*

98. La emisión de permisos de pesca y los ingresos procedentes de las exportaciones de atún y de aletas de tiburón, cuyo precio de mercado puede llegar a los 150 dólares por unidad, son una fuente de ingresos importante en la región septentrional del país, en concreto en Puntlandia. Se calcula que se exportan anualmente 300 toneladas de pescado a través del puerto de Boosaaso. Además, en el mercado de Bakaaraha en Mogadishu se pueden obtener pasaportes, visados, títulos de propiedad y certificados de armas falsificados, que constituyen también una fuente de ingresos. El carbón se exporta a través del puerto de Kismaayo y es una fuente de fondos de los caudillos que controlan la región.

e) *El tráfico de drogas*

99. El hachís procedente de un país asiático se introduce de contrabando en Kenya y en la República Unida de Tanzania en buques y pequeños barcos somalíes. Parece que algunos de los caudillos que participan en ese comercio son Mohamed Qanyare Afrah, Hassan Mohamed Nur Shatigadud, Osman Hassan Ali Atto y Mohammed Said Hersi Morgan. La información disponible indica que exportaron recientemente más de 400 kilogramos de hachís a países vecinos. También se ha informado sobre plantaciones de marihuana en la región del valle de Juba, en concreto en Camba, Jilib y Merere.

f) *Tasas de puertos y aeropuertos y de otro tipo*

100. En informes de Grupos de Expertos anteriores, los puertos y aeropuertos se consideraron fuentes parciales de recursos financieros para el conflicto. Los diferentes caudillos y empresarios que controlan puertos y aeropuertos cobran a los comerciantes derechos por su utilización, y de esta forma consiguen ingresos. Se ha informado de que algunas de las personas que participan en ese negocio son: Mohamed Qanyare Afrah, que controla la pista de aterrizaje de Daynille y recauda 5.000 dólares diarios; Abukar Omar Adan y Bashir Rage, que controlan el puerto de El Ma'an; y Abdullahi Yusuf, que controla el puerto de Boosaaso. Es interesante señalar que Mohamed Dhere presuntamente recauda un impuesto por nacimientos en la

región que controla. Cada vez que una familia tiene un hijo, debe pagar 1 millón de chelines somalíes (aproximadamente 44 dólares) si es un niño y 50.000 si es una niña.

g) *Secuestros*

101. En Somalia los motivos de los secuestros pueden ser políticos o económicos, aunque parece que estos últimos son los más frecuentes. Los secuestros para garantizar el pago de una deuda por khat o los raptos para conseguir dinero con el que mantener un enfrentamiento de dos días son ejemplos de esa fuente de financiación. Las cantidades de dinero que se piden como rescate oscilan entre 10.000 dólares por un ciudadano somalí y hasta 80.000 dólares por un extranjero, especialmente un empleado de alguna organización internacional. Se ha informado de que dos personas conocidas como Furuh y Haraanku Nah han exigido rescates por dichos importes. Las informaciones disponibles indican que, a principios de este año, Mohamed Dhere cobró un rescate de 1,2 millones de dólares para liberar a una persona secuestrada. Osman Ali Atto también está presuntamente implicado en secuestros.

III. Cooperación

A. Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

102. Durante el período de su mandato, el Grupo de supervisión fue especialmente consciente de la necesidad de cooperar y colaborar estrechamente con varias organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En este sentido, los miembros del Grupo visitaron colectiva e individualmente las siguientes organizaciones: la Liga de los Estados Árabes; el Comité de Facilitación de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia; la Unión Africana; la Organización Marítima Internacional (OMI); la Organización Mundial de Aduanas (OMA); la Unión Europea y varios organismos de las Naciones Unidas en la región, en Europa y en los Estados Unidos de América.

1. La Unión Africana

103. El Grupo de supervisión colabora estrechamente con la Unión Africana en la coordinación de una misión de seguimiento del Grupo a Somalia tras la segunda misión de reconocimiento de la Unión. El Grupo se reunió con el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Said Djinnit, y su equipo el 10 de junio de 2004. El Sr. Djinnit señaló que la Unión Africana apoyaba plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas y el Grupo de supervisión en relación con Somalia. Dijo que la cuestión del embargo de armas contra Somalia era importante para la Unión Africana, como reflejaban las decisiones y los programas de las Asambleas de Jefes de Estado y de Gobierno.

104. La Unión Africana ha elaborado un proyecto de propuesta para establecer una misión de observadores militares de la Unión en Somalia y sostiene que su papel consiste en colaborar con las Naciones Unidas y velar por que las actividades de las Naciones Unidas logren resultados positivos. El Grupo de supervisión ha tomado nota de la sugerencia de la Unión Africana relativa a la necesidad de establecer

unidades de vigilancia y controles de fronteras y aduanas en los países vecinos y en la costa de Somalia.

105. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, que se reunió a principios de julio de 2004, expresó su reconocimiento por la labor que realizaba el Grupo de supervisión de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad, de 16 de diciembre de 2003, e instó al Grupo de supervisión a que prosiguiese su investigación sobre las infracciones actuales del embargo de armas y estudiase la posibilidad de establecer un mecanismo de vigilancia en la costa, el espacio aéreo y las fronteras de Somalia, como medida para fortalecer la aplicación del embargo de armas.

2. La Liga de los Estados Árabes

106. El Grupo de supervisión se reunió con representantes de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo (Egipto) el 13 de abril de 2004. Los representantes de la Liga reiteraron su compromiso de apoyar el embargo de armas y prestar ayuda financiera cuando fuese necesario. Señalaron que tras el desembolso de 1 millón de dólares realizado en agosto de 2003, no habían aportado más fondos al Gobierno Nacional de Transición. Admitieron haber sufragado los gastos de alojamiento de algunos dirigentes del Gobierno Nacional de Transición durante su visita a El Cairo para asistir a las reuniones. La Liga también ha enviado medicinas y médicos a Hargeisa, en Somalilandia y ha creado un centro para coordinar con las Naciones Unidas sus actividades relacionadas con el embargo de armas a Somalia.

3. La Unión Europea

107. En el informe del último Grupo de Expertos (S/2003/1035) se recomendó la instalación de radares para identificar de manera concluyente las aeronaves que entrasen en el espacio aéreo de Somalia. El 26 y 27 de mayo de 2004, el Grupo de supervisión presentó esta recomendación al Consejo de Europa y la Comisión Europea como idea para un posible proyecto. Tanto el Consejo como la Comisión apoyaron en principio la idea de elaborar un proyecto basado en esta recomendación. Se sugirió que fuese un proyecto de desarrollo, protección y seguridad vinculado al proceso de paz. También se sugirió la elaboración de un documento de proyecto.

4. La Organización Marítima Internacional

108. El 25 de mayo de 2004 se examinó en Londres con funcionarios de la Organización Marítima Internacional (OMI) la creación de una dirección marítima provisional para Somalia. Se señaló que en 1998 se había realizado un estudio para evaluar la viabilidad de una dirección de ese tipo. En aquel momento se estimó que no era viable, entre otras cosas, por las siguientes razones: el apoyo necesario para ese tipo de operación era dudoso; la inseguridad e inestabilidad en tierra hacían imposible el mantenimiento de la seguridad en el mar a menos que los países que disponían de una adecuada capacidad naval estuviesen dispuestos a patrullar la zona; la OMI era una organización reguladora y no tenía capacidad para desempeñar una función operacional en una situación de esas características; se necesitaba el apoyo de países como Alemania, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y la propuesta entrañaría la realización de patrullas por mar y aire y la aplicación de medidas de seguridad en los puertos y las aguas costeras somalíes.

109. En la reunión con los funcionarios de la OMI se decidió que esta organización sólo podía desempeñar una función consultiva. En este sentido, la OMI apoyará y respaldará la realización de proyectos de creación de capacidad y relacionados con la seguridad en Somalia. La OMI convino en que era necesario adoptar medidas urgentes en relación con la seguridad marítima y portuaria, incluso respecto de la piratería y los robos a mano armada en los buques, y los servicios de búsqueda y salvamento en Somalia. Una vez que haya mejorado la situación de seguridad en el país se podrá volver a examinar la cuestión del establecimiento de una dirección marítima provisional en Somalia.

5. La Organización Mundial de Aduanas

110. El Grupo de supervisión visitó la sede de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en Bruselas y mantuvo conversaciones sobre la posibilidad de establecer lazos de colaboración con miras a mejorar la aplicación eficaz del embargo de armas. Los funcionarios de la OMA expresaron su disposición a colaborar con el Grupo e hicieron un llamamiento a los administradores de las aduanas de la región para que incrementasen sus controles fronterizos. El Grupo y los oficiales de la OMA acordaron la firma de un memorando de entendimiento en el futuro entre las Naciones Unidas y la OMA sobre la colaboración en relación con la mejora de los controles fronterizos y el intercambio de información e inteligencia, y sobre un programa de creación de capacidad para la capacitación de oficiales de aduanas. También se examinó la posibilidad de utilizar el instrumento marco de diagnóstico de la OMA para evaluar a los administradores de las aduanas de la región.

B. El embargo de armas, los Estados de primera línea y los Estados vecinos

111. Esta sección del informe se centra en el apartado d) del párrafo 2 del mandato y en cómo influyen algunos de los Estados de primera línea y los Estados vecinos de Somalia en la corriente de armas hacia este país. En el apartado d) del párrafo 2 de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad se pedía al Grupo de supervisión que evaluase los progresos realizados por los Estados de la región para cumplir cabalmente el embargo de armas, incluso mediante un examen de los regímenes nacionales de aduanas y control de fronteras. El contenido de esta sección también se basa en el apartado c) del párrafo 2 del mandato en el que se pedía que se llevasen a cabo investigaciones sobre el terreno en los Estados de primera línea y otros Estados vecinos.

112. El Grupo de supervisión visitó los Estados de primera línea y algunos Estados vecinos. Durante estas visitas celebró reuniones y entrevistas con las autoridades pertinentes y posteriormente mantuvo conversaciones de seguimiento. El propósito de las visitas era investigar las pistas en base a las conclusiones de los informes de los dos últimos grupos de expertos y recopilar información de primera mano sobre la corriente de armas hacia Somalia desde otros Estados o a través de sus territorios.

113. Es importante señalar que durante su investigación el Grupo de supervisión no encontró ninguna prueba concreta (información apoyada en documentación) de que alguno de esos Estados estuviese directamente implicado o hubiese aprobado de forma directa la transferencia o el tráfico de armas hacia Somalia durante el período

de su mandato, aunque la falta de pruebas no supone necesariamente que no exista un vínculo o conexión en este sentido.

114. Sin embargo, según se desprende de las investigaciones es evidente que ciertas personas y grupos en algunos de esos Estados están implicados en la transferencia y el tráfico de armas hacia Somalia. Es posible que estas violaciones se estén produciendo con o sin el conocimiento de los Estados interesados.

115. Aunque todos los Estados afirmaron haber adoptado medidas para aplicar el embargo, la mayoría no proporcionó al Grupo de supervisión documentación que apoyase sus afirmaciones. Debido a la falta de documentación de apoyo es difícil evaluar adecuadamente las medidas adoptadas. Sin embargo, el Grupo trató de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por los Estados mediante un análisis de las lagunas y las deficiencias de algunas de estas medidas. En base a este análisis, cabe decir que la eficacia de estas medidas depende del grado en que se apliquen y se cumplan.

1. Djibouti

116. En relación con la aplicación del embargo de armas, Djibouti afirma haber informado a los funcionarios de sus puertos, aeropuertos y aduanas que era necesario aplicarlo. Djibouti acogería con agrado cualquier tipo de ayuda que contribuyese a mejorar su capacidad en esa esfera. Afirma también haber adoptado otras medidas para mejorar su aplicación. Sin embargo, no proporcionó al Grupo ninguna documentación al respecto.

117. Como parte de sus actividades relacionadas con la aplicación del embargo, el puerto de Djibouti dispone de escáneres para inspeccionar todos los contenedores destinados a su mercado nacional. Además, se está preparando para cumplir las disposiciones del Código Internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias a más tardar en julio de 2004. Sin embargo, el puerto cuenta con funcionarios de aduana etíopes independientes que se encargan de inspeccionar todas las mercancías que entran en tránsito a Etiopía. El puerto de Djibouti es uno de los principales puertos de la región del Cuerno de África. Aproximadamente el 80% de la carga que pasa por el puerto está en tránsito hacia Etiopía. La autoridad aduanera afirmó que no existía ningún tipo de comercio oficial entre Djibouti y Somalia.

118. Los dhows son el problema principal que enfrentan los funcionarios del puerto de Djibouti. Se sabe que estas embarcaciones, generalmente no reglamentadas, están implicadas en el contrabando de cigarrillos, licores y otras mercancías aunque no existe la certeza de que transporten armas, si bien esto también es posible. Los dhows navegan en aguas de Somalia, el Yemen, la India y los Estados del Golfo. Sólo hay dos embarcaciones registradas en Djibouti que realizan viajes hacia Somalia.

119. Djibouti opinó que la presencia de la Fuerza Combinada de Operaciones Conjuntas en su litoral constituía un importante elemento disuasorio para los posibles infractores del embargo de armas. La operación contra los operadores de transporte aéreo somalíes puesta en marcha recientemente por funcionarios de los Emiratos Árabes Unidos ha convertido el aeropuerto de Djibouti en uno de los principales centros de tráfico aéreo para los pasajeros somalíes de la región y de Europa. Por ejemplo, la prohibición del uso de aeronaves IL 18 para el transporte de pasajeros desde y hacia los Emiratos Árabes Unidos ha hecho que los operadores de transporte aéreo somalíes cesen sus operaciones en ese país. Jubba Airways, por ejemplo, una

aerolínea que solía operar desde los Emiratos Árabes Unidos, se ha trasladado a Djibouti, por lo que ya ascienden a tres el número de aerolíneas de transporte regular que operan entre Somalia y Djibouti (Daallo, Air Djibouti y Juba). Cabe la posibilidad de que este número aumente en el futuro.

120. El aeropuerto también está en vías de adquirir un escáner para inspeccionar la carga aérea. Djibouti afirma que no dispone de información sobre el movimiento de armas desde sus fronteras hacia Somalia. El Departamento de Aviación Civil de Djibouti no cuenta con el personal necesario y necesita asistencia técnica urgente en materia de licencias, aeronavegabilidad y operaciones aéreas. Pese a sus escasos recursos, la Autoridad de Aviación Civil de Djibouti se mostró muy dispuesta a cooperar y proporcionó datos a los anteriores grupos de expertos y al Grupo de supervisión.

121. Dada la escasa capacidad técnica y los recursos limitados de que dispone el Departamento de Aviación Civil de Djibouti en la actualidad, los infractores del embargo podrían utilizar fácilmente su aeropuerto internacional para transportar armas a Somalia por vía aérea. El Grupo de supervisión, por ejemplo, está en posesión de un certificado de operador aéreo falsificado, emitido presuntamente por el Ministro de Transporte Aéreo y Terrestre del Gobierno Nacional de Transición para uno de los operadores aéreos somalíes. En primer lugar, el Gobierno Nacional de Transición no dispone en la actualidad de la capacidad técnica necesaria para emitir certificados de operador aéreo¹⁰. Lo que es aún más importante, sin embargo, es que cuando se mostró el certificado al Ministro se confirmó que, aunque el nombre que constaba en el certificado era correcto, la firma no se correspondía con la suya. En el anexo II del presente informe figura una copia de dicho certificado.

122. Esta situación podría convertirse fácilmente en algo habitual para los operadores aéreos que no disponen de los documentos y las calificaciones necesarias y que desean operar desde algunos de los Estados de la región. Naturalmente, los Estados que disponen de una escasa capacidad técnica en materia de aviación civil pasarían a ser atractivos para los traficantes. Por tanto, es imperativo prestar asistencia técnica al Departamento de Aviación Civil de Djibouti a fin de mejorar su capacidad de aplicar el embargo de armas de forma eficaz.

2. Egipto

123. El Grupo de supervisión visitó Egipto del 13 al 16 de abril de 2004. Durante su visita, se reunió con el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores y los responsables de los diversos ministerios y departamentos de interés para sus investigaciones. Egipto asegura que no tiene ningún tipo de relación comercial oficial con Somalia ni tráfico aéreo o marítimo con destino u origen en ese país. La Dirección de Aviación Civil de Egipto asegura que no se permite la entrada en su espacio aéreo de ningún vuelo que tenga origen o destino en el Afganistán o Somalia. Durante el mandato del último Grupo de Expertos, se recibió información sobre la presencia en el espacio aéreo egipcio de aeronaves que se dirigían hacia territorio somalí. Sin embargo, los funcionarios egipcios aseguraron que desde principios del corriente año no habían recibido ningún plan de vuelo ni solicitudes de permisos de sobrevuelo de aeronaves con destino a Somalia.

¹⁰ Según la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia sobre la base de la reunión celebrada el 27 de abril de 2004 con el Ministro de Transporte Aéreo y Terrestre.

124. El Gobierno de Egipto se manifestó preocupado por las dificultades que había encontrado el Grupo de supervisión en el desempeño de su mandato. El Gobierno dijo que no tenía noticias de ninguna infracción del embargo de armas y que haría todo lo posible por aplicarlo de forma eficaz. Sin embargo, al igual que en la mayoría de Estados visitados, no se proporcionó al Grupo ninguna documentación que apoyase esta afirmación.

125. La administración aduanera de Egipto asegura que no hay relaciones comerciales de carácter oficial con Somalia, que no ha realizado ningún decomiso de armas o mercancías conexas y que sólo ha detectado un caso de contrabando de moneda falsa destinada a un país extranjero. Tiene previsto instalar un sistema de rastreo basado en la utilización de satélites en su principal zona de control aduanero.

126. En los dos últimos años, el Gobierno de Egipto se ha esforzado por combatir el blanqueo de dinero. Existen indicios de que se han logrado avances en esta esfera, por ejemplo, la promulgación de la Ley 80 de 2002, enmendada por la Ley 78/2003. Las fuerzas de seguridad, y en particular la Oficina del Fiscal y las instituciones financieras, colaboran en este sentido.

127. Las autoridades financieras han creado una dependencia de lucha contra el blanqueo de dinero que funciona como un órgano independiente del Banco Central. La dependencia tiene cinco departamentos que funcionan como un sistema integral y utilizan una base de datos Oracle 9i para procesar los cinco formularios distintos que deben cumplimentar las instituciones financieras para informar de cualquier actividad sospechosa a fin de impedir transacciones ilegales. Se han detectado y enjuiciado casos relacionados con el contrabando de antigüedades y dinero. Según los funcionarios, ningún somalí o empresas con negocios en Somalia estuvieron implicados en estos casos.

3. Eritrea

128. Eritrea afirma que tiene la obligación moral de procurar el logro de la paz en Somalia y, por tanto, manifiesta su determinación de velar por la plena aplicación del embargo de armas. Aunque en informes anteriores se la acusase de prestar apoyo a los líderes de algunas facciones, Eritrea afirma que desde un punto de vista moral le resulta difícil apoyar a un solo líder de facción somalí porque durante su guerra con Etiopía recibió el apoyo de todos los líderes actuales. Asegura que no tiene relaciones comerciales ni vínculos por tierra, mar o aire con Somalia y que no tiene conocimiento de ninguna infracción del embargo de armas dentro de sus fronteras. Eritrea considera que ha adoptado medidas para aplicar el embargo de armas. Sin embargo, no proporcionó al Grupo ningún documento al respecto.

129. El puerto de Asab no se encuentra actualmente en funcionamiento y sólo se utiliza el puerto de Massawa, que sirve a Eritrea y el Sudán. El Grupo de supervisión lo visitó durante sus misiones a Eritrea. La mayoría de los buques en dicho puerto proceden de los Estados Unidos de América, Europa, Dubai, Jeddah y el Lejano Oriente, transportan principalmente materiales de construcción, granos y maquinaria y cubren especialmente la ruta entre Jeddah y Dubai. Eritrea dispone de cuatro barcos y, según el Gobierno, no se permite atracar en sus puertos o acercarse a su costa a los dhows que no están registrados.

130. A resultas de ello, se asegura que el tráfico de dhows es escaso y que en su mayoría se dedican principalmente a la pesca. A pesar de que Eritrea asegura no

mantener relaciones comerciales con Somalia, una inspección del registro del puerto reveló que el 6 de enero de 2004, dos embarcaciones matriculadas en Somalia, Hunter I y Hunter II, habían atracado en el puerto de Massawa. Se informó que eran barcos de pesca. El Grupo de supervisión todavía está investigando para determinar exactamente cuál fue su puerto de origen en Somalia y la índole de sus operaciones.

131. No existe ningún servicio de transporte aéreo entre Eritrea y Somalia. La única aerolínea que solía operar entre Eritrea y Somalia, Daallo Airlines, cesó sus operaciones hace varios meses. Las investigaciones del Grupo de supervisión y los actuales registros de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia no revelaron la existencia de ninguna actividad aérea entre Eritrea y Somalia.

132. El Departamento de Aduanas de Eritrea depende del Ministerio de Finanzas. A finales de 2000 se aprobó un nuevo reglamento de aduanas. El Gobierno colabora actualmente con el mercado común para el África oriental y meridional en la reestructuración del Departamento. La administración aduanera prevé adoptar el sistema automatizado de datos de aduanas en un futuro próximo. El país cuenta con unos 300 ó 400 funcionarios de aduanas y siete u ocho puestos de control. El Departamento no dispone en la actualidad de personal calificado, equipo de inspección o capacidad para el intercambio de información.

4. Etiopía

133. A pesar de los repetidos informes y rumores sobre la entrada de armas por carretera desde Etiopía durante el período del mandato del Grupo, Etiopía afirmó oficialmente que no tenía conocimiento de que se hubiese producido ninguna infracción del embargo de armas en su territorio o por parte de grupos en Etiopía. Según Etiopía, se produjeron movimientos ilícitos de mercancías desde Somalia hacia su territorio. Estos movimientos tenían principalmente por objeto evadir el pago de derechos de aduana. Sin embargo, los funcionarios etíopes admitieron que algunos puestos fronterizos con Somalia estaban mal atendidos y no contaban con el personal y el equipo necesarios. En relación con las infracciones del embargo de armas, Etiopía opina que se necesita una mayor coordinación entre los países de la región.

134. Sin embargo, durante el período del actual mandato el Grupo de supervisión recibió información contradictoria sobre las actividades del ejército de Etiopía en el territorio de Somalia y denuncias sobre el suministro de armas a caudillos somalíes. El Grupo visitó Etiopía durante la semana del 15 de marzo de 2004 y mantuvo reuniones con varios funcionarios del Gobierno, que negaron categóricamente haber suministrado armas a las facciones somalíes y afirmaron que su ejército no realizaba operaciones en territorio somalí.

135. Asimismo, en junio de 2004 los representantes de algunos líderes de facciones somalíes y caudillos informaron al Grupo de supervisión de que en los 18 meses anteriores Etiopía no había suministrado armas ni prestado apoyo militar a ninguna facción somalí. Además, estos representantes informaron de que la información publicada en los medios de difusión sobre el suministro de armamento a los caudillos somalíes por parte de Etiopía les había sido proporcionada por sus enemigos¹¹ y aseguraron que estas eran mentiras fabricadas por sus enemigos para engañar y confundir a las entidades regionales e internacionales interesadas en la consecución del proceso de paz en Somalia.

¹¹ Entrevistas con representantes de caudillos y dirigentes de facciones somalíes.

136. Antes de su visita a Etiopía, numerosas fuentes (caudillos, representantes de organizaciones regionales y miembros de la sociedad civil somalí) informaron al Grupo de supervisión de que Etiopía suministraba munición y armas pequeñas a los caudillos somalíes Mohamed Dhere, el General Morgan y Sheik Adan Madoobe.

137. En concreto, algunas fuentes somalíes proporcionaron información sobre dos presuntos envíos de armas a Mohamed Dhere por parte de Etiopía. Afirmaron que el primer envío llegó entre finales de febrero y la primera semana de marzo de 2004. Según esa información, Dhere recibió principalmente munición, fusiles de asalto AK-47 y ametralladoras PKM pero también armas ligeras y minas. Las armas fueron transportadas por carretera desde la frontera entre Somalia y Etiopía. Se utilizaron vehículos propiedad de Dhere, escoltados por milicianos y vehículos técnicos. Se informó de que las armas procedían de un almacén situado en Gode (Etiopía).

138. Según esa misma información, el segundo cargamento fue transportado por vía aérea al aeropuerto de Johwar a mediados de mayo. Este envío estaba relacionado con la lucha entre Bashir Rage (un empresario de Mogadishu) y Muse Sudi (un caudillo y empresario de la misma ciudad). La carga consistía fundamentalmente en munición y algunas armas ligeras. Las fuentes señalaron también que habían visto el armamento recibido por Dhere y que los caudillos y las personas estrechamente relacionadas con él no hablaban sobre estos cargamentos porque sabían que estaban cometiendo un delito (infracción del embargo de armas). Sin embargo, en una entrevista con el Grupo de supervisión¹², Dhere negó rotundamente estas acusaciones y dijo que sus enemigos estaban difundiendo esa información para encubrir ante la comunidad internacional sus propias actividades en Somalia, entre las que se incluían infracciones del embargo de armas y la colaboración con algunos grupos fundamentalistas. Admitió que disponía de armas pero aseguró que estaban almacenadas en un lugar seguro y que sólo las utilizaba en defensa propia.

5. Kenya

139. El Departamento de Aduanas de la Dirección de Ingresos Fiscales de Kenya es muy consciente de la actual situación de seguridad, tanto a nivel internacional como a nivel regional. Se está adiestrando a funcionarios de aduanas para que presten más atención a la seguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de las fronteras. Además, el Departamento de Aduanas es miembro permanente del recién creado Centro Nacional de Lucha Contra el Terrorismo. Sin embargo, la recaudación de ingresos fiscales todavía es la prioridad fundamental de la labor que realiza el Departamento.

140. La zona en la que resulta más difícil realizar un control de aduanas está situada a lo largo de la frontera con Somalia. Los puestos de control están a cinco kilómetros de la frontera y ninguno de los dos países lleva a cabo controles aduaneros en esa zona. Somalia no dispone de una autoridad aduanera ya que no tiene un gobierno central. La situación de seguridad en la zona es uno de los principales motivos de preocupación para el Gobierno de Kenya. Sólo hay dos puestos de control de aduanas atendidos por dos funcionarios cada uno. Según los funcionarios de aduanas, hasta la fecha no se tiene noticias de que se haya producido ningún decomiso de armas u otras mercancías conexas.

¹² Entrevista con Mohamed Dhere, 3 de junio de 2004.

141. El Departamento de Aduanas tiene muchos problemas, especialmente la falta de comunicación entre la sede y los puestos de control sobre el terreno. La Dirección de Ingresos Fiscales de Kenya ha presentado oficialmente al Grupo una lista de peticiones para que sean tenidas en cuenta en relación con la prestación de asistencia técnica en el futuro. En el anexo III del presente informe figura una copia de la carta que contiene esta petición. La oficina en Kenya de la Oficina Regional de Enlace e Información forma parte de una red mundial de siete oficinas y es responsable de 16 administraciones aduaneras en África oriental. El intercambio de información e inteligencia a través de esta red está funcionando bien. Sin embargo, su base de datos no contiene información sobre cuestiones relativas a las armas.

142. El Grupo de supervisión se ha enterado por medio de varias fuentes de que se están realizando envíos periódicos de armas pequeñas a empresarios y otras personas de Mogadishu, Kismaayo y otras zonas de Somalia a través de Kenya. Un grupo organizado, formado por ciudadanos somalíes y kenianos y otras personas introduce clandestinamente las armas en Mombasa (Kenya) por tierra o por mar antes de transportarlas hasta su destino final en Somalia.

143. Las armas también pueden ser transportadas en camiones. Diversas fuentes de la provincia nororiental de Kenya, contigua a la frontera con Somalia, informaron al Grupo de supervisión de que las armas así transportadas también van camufladas entre bienes de consumo. Las armas pequeñas, que incluyen una variedad de rifles de asalto, ametralladoras y artefactos explosivos, son entregadas a los líderes de las facciones y los caudillos en Mogadishu, Kismaayo y otros lugares de Somalia. Aunque las armas son de diversa fabricación, los envíos proceden presuntamente de países del sur de África y Asia.

144. La falta de leyes contra el blanqueo de dinero dificulta la adopción de medidas punitivas contra los infractores. El Banco Central de Kenya ha aplicado a todas las instituciones autorizadas para realizar negocios en virtud de la Ley de Banca una normativa contra el blanqueo de dinero que contiene disposiciones para verificar la identidad de sus clientes a través de cuentas personales, de empresas, colectivas o comerciales así como para determinar la legitimidad de los fondos y las transacciones, identificar transacciones sospechosas e informar al respecto.

145. El Ministerio de Finanzas coordina en la actualidad la elaboración de un proyecto de ley, que abarca una amplia gama de aspectos financieros con miras a impedir las actividades de blanqueo de dinero, en el que se prevé la confiscación de los fondos obtenidos por medio de actividades delictivas. Entre otras cosas, en el proyecto, se tipifica el delito de blanqueo de dinero y se recomienda la creación de un centro de información financiera y un comité de lucha contra el blanqueo de dinero. En términos generales, la normativa propuesta tiene como objetivo proporcionar orientación sobre la prevención, la detección y el control de posibles actividades de blanqueo de dinero.

146. El tráfico aéreo más intenso de la región tiene lugar entre Kenya y Somalia. Más del 90% de estos vuelos, se dedican principalmente al transporte de khat o de ayuda humanitaria y tienen su origen en el aeropuerto Wilson de Nairobi. El tráfico de pasajeros procedentes de Somalia en el aeropuerto Wilson es escaso. Existe un servicio regular de transporte de pasajeros desde el aeropuerto internacional Jomo Kenyatta de Nairobi.

147. Aunque no hay ningún otro aeropuerto oficial que disponga de vuelos a Somalia, el gran número de pistas de aterrizaje de propiedad privada y bajo supervisión del Gobierno que existen en todo el país, y especialmente en la frontera con Somalia, ofrece la oportunidad de realizar vuelos a Somalia de forma no oficial. Algunas de estas pistas de aterrizaje ni siquiera figuran en la actual Publicación de Información Aeronáutica de Kenya.

148. La mayoría de estas pistas de aterrizaje son de propiedad privada o están bajo la supervisión de las oficinas de los comisionados de los distritos. Estas oficinas no disponen generalmente de capacidad para atender estas pistas de forma eficaz. Las actividades de las pistas de aterrizaje de propiedad privada podrían ser cuestionables en algunos casos. Aunque las investigaciones del Grupo no revelaron ningún incidente relacionado con el tráfico de armas por vía aérea hacia y desde Somalia en estas pistas, es necesario vigilar algunas de ellas, en particular las situadas cerca de la frontera con Somalia.

149. Parece que los principales movimientos de mercancías desde y hacia Somalia se realizan por medio de dhows y por carretera. Los dhows, que operan regularmente en la ruta entre Somalia y los puertos viejo y nuevo de Mombasa, transportan café, té, etc. a Somalia y carga general, pescado, etc. a Kenya. Hay un promedio de tres o cuatro viajes de dhows a la semana y el trayecto de ida y vuelta dura aproximadamente dos semanas.

150. Durante su visita a Mombasa el 16 de junio de 2004, el Grupo de supervisión descubrió que un dhow en concreto, cuya llegada estaba prevista para el 17 de junio de 2004 según constaba en el registro del puerto principal, había partido del puerto viejo unas pocas horas antes de su llegada. Teniendo en cuenta que un viaje de ida y vuelta a Somalia dura normalmente unas dos semanas, es imposible que ese mismo dhow hubiera realizado ese viaje. Esta situación pone una serie de cuestiones en tela de juicio. Es posible que los registros sean inexactos o que el mismo dhow utilice varios nombres o registros diferentes. Esta última hipótesis guarda cierta similitud con los vuelos a Somalia de algunos operadores que se sabe han estado utilizando distintos registros y señales de llamada. Es necesario vigilar y regular de forma eficaz el tráfico de dhows entre Kenya y Somalia. Esto podría contribuir en gran medida a la aplicación del embargo de armas.

6. Los Emiratos Árabes Unidos

151. Según se desprende de la información y documentación presentada, los Emiratos Árabes Unidos han adoptado medidas positivas y eficaces para aplicar el embargo de armas. Los Emiratos proporcionaron al Grupo de supervisión documentos para apoyar algunas de sus afirmaciones relativas a las medidas que habían adoptado para aplicar el embargo contra Somalia, como el establecimiento de varios procedimientos nuevos en su sistema bancario y sus puertos, aeropuertos y aduanas. Estas medidas contribuirán en gran medida a la aplicación eficaz del embargo.

152. El Banco Central de los Emiratos ha establecido un nuevo sistema para combatir el blanqueo de dinero, que obliga a dar parte de cualquier transferencia de dinero por un monto superior a los 2.000 dirhams, el equivalente de 542 dólares, y a las organizaciones de cambio de divisas a inscribirse en un registro del Gobierno. En los Estados Unidos y Europa hay una gran comunidad somalí que envía dinero a Somalia a través de los Emiratos. Los somalíes utilizan principalmente los fondos que reciben por esta vía para comprar maquinaria, materiales de construcción y alimentos.

153. A fin de impedir el uso ilícito del sistema de envío de fondos para transferir dinero a Somalia y la utilización de cualquier tipo de transacción comercial para blanquear dinero que pueda estar relacionado con el tráfico de armas en Somalia, los organismos de seguridad de los Emiratos disponen de un registro de todas las personas que entran al país. Los agentes de las fuerzas del orden de los Emiratos vigilan las comunidades con miras a predecir cuando se va a realizar una transacción sospechosa. El comportamiento de las personas detenidas por los agentes de las fuerzas de seguridad constituye la fuente de información más importante sobre transacciones ilegales.

154. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha promulgado varias leyes y normas para combatir el blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas. Estas normas abarcan una amplia gama de cuestiones financieras, como la responsabilidad que tienen las instituciones financieras de dar parte de casos sospechosos cualquiera sea el monto de los fondos transferidos, las declaraciones de importación al contado, y el blanqueo de dinero a través de transacciones internacionales, financieras o bancarias, préstamos con y sin garantía y transacciones de importación y exportación.

155. El Gobierno también ha creado un Comité Nacional contra el blanqueo de dinero, formado por representantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Finanzas y el Departamento de Aduanas. Este Comité se ocupa de coordinar la política relativa al blanqueo de dinero y el intercambio de información y disfruta de una condición jurídica que le permite registrar y congelar las cuentas de aquellas personas que hayan sido declaradas culpables de la comisión de un delito penal. El Banco Central ha iniciado un proceso que obliga a todas las instituciones que ofrecen servicios hawala¹³ en el país a registrarse y suministrar información sobre los remitentes y beneficiarios.

156. Los Emiratos Árabes Unidos patrocinaron la primera y segunda conferencias internacionales sobre la hawala¹³ y establecieron un conjunto de prácticas y procedimientos óptimos conocido como Declaración de Abu Dhabi sobre la hawala. En dicha Declaración se reconoce el papel fundamental de la hawala y otros sistemas de remisión de fondos en relación con las transferencias, sin olvidar el hecho de que pueden ser utilizados con fines ilícitos.

157. En la esfera de la aviación civil, los Emiratos Árabes Unidos han adoptado varias medidas positivas. Por ejemplo, han puesto fin a las actividades de varios operadores de transporte aéreo somalíes y han comenzado a inspeccionar toda la carga aérea con destino a Somalia así como a realizar inspecciones y auditorías al azar de los operadores de transporte aéreo somalíes. Se ha elaborado una lista de empresas de transporte aéreo y operadores sospechosos que actúan en Somalia, a quienes se vigila estrictamente. Esta lista se actualiza periódicamente. Además, se ha prohibido la entrada en el espacio aéreo de los Emiratos a todas las aeronaves registradas en dos Estados africanos utilizados por los infractores del embargo de armas. También se ha prohibido a todas las aeronaves IL 18 el transporte de pasajeros a Somalia desde los Emiratos. Se ha incrementado el número de inspecciones de las aeronaves que vuelan a Somalia.

¹³ Vocablo árabe que quiere decir transferencia.

158. Se ha establecido un programa para auditar a todas las empresas de transporte aéreo que operan en los Emiratos Árabes Unidos. Se han enviado órdenes de cesar y desistir a 14 operadores aéreos extranjeros con sede en los Emiratos, el 80% de los cuales realizaba vuelos a Somalia. Estas ordenes de cesar y desistir prohíben a dichas empresas sobrevolar el espacio aéreo de los Emiratos¹⁴.

159. Sin embargo, a pesar de estas mejoras, todavía es necesario aplicar las nuevas medidas enérgicamente. Por ejemplo, una inspección de la documentación de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia reveló al Grupo que algunas de las empresas que figuraban en la lista de cesar y desistir habían realizado vuelos entre los Emiratos y Somalia tras la fecha de entrada en vigor de las respectivas ordenes. El 7 y 8 de marzo de 2004, Jubba Airlines, que figuraba en la lista desde abril de 2002, realizó un vuelo de ida y vuelta entre el aeropuerto internacional de Dubai y Berbera (Somalia). El 18 de marzo de 2004 realizó otro vuelo entre ambos aeropuertos.

160. Los días 11, 17, 18, 24, 25, 28, 29 y 30 de abril de 2004 otra compañía que figuraba en la lista, African Express Airways, realizó vuelos entre el aeropuerto internacional de Dubai y Berbera. El registro de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia indica que la aerolínea British Gulf, autorizada a operar en los Emiratos pero no a volar a Somalia, realizó este año al menos cuatro vuelos a este país. Es evidente, por tanto, que algunos de estos operadores siguen encontrado la forma de burlar las normas pese a los esfuerzos de los Estados. Por consiguiente, no está de más insistir en la necesidad de seguir vigilando la situación.

7. El Yemen

161. Según el Ministerio del Interior, el Yemen es el único Estado de la región del Golfo que acoge a refugiados somalíes, aproximadamente unos 150.000, y afirma haber establecido un sistema, en colaboración con la oficina local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para examinar a los refugiados somalíes en un intento de aprehender a contrabandistas de armas, delincuentes, etc. Sin embargo, no se proporcionó al Grupo ninguna documentación al respecto.

162. Según la información divulgada en las reuniones de seguridad de las Naciones Unidas, se estima que en el país existen entre 10 y 15 millones de armas para una población de unos 18,5 millones de habitantes. Se ha informado de que es fácil conseguir armas en distintos mercados del país. La disponibilidad de armas y munición en estos mercados sería una consecuencia de la guerra civil que asoló el país en 1994. Se admitió que todavía había en circulación armas sobrantes.

163. Según los funcionarios de la Autoridad de Aviación Civil, no existe ningún enlace aéreo entre el Yemen y Somalia. En el informe del último Grupo de Expertos (S/2003/1035), se planteó la cuestión de las aeronaves que hacía escala en el aeropuerto Ryan del Yemen en ruta hacia Somalia desde los Emiratos Árabes Unidos. Según los funcionarios de la Autoridad de Aviación Civil del Yemen, estas aeronaves sólo realizan escalas técnicas en el aeropuerto Ryan para repostar combustible y no se utilizan para transportar carga ni pasajeros al Yemen desde Somalia.

¹⁴ Investigación normativa No. 09/2004 de la Autoridad de Aviación Civil de los Emiratos Árabes Unidos.

164. Sin embargo, el registro de vuelos que mantiene la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia indica que hay aeronaves que transportan pasajeros y carga entre el aeropuerto Ryan y Somalia. Por ejemplo, el 6 de junio de 2004, Ibris Airline, una línea aérea con sede en los Emiratos Árabes Unidos, realizó un vuelo con una aeronave IL 18, a la que se había prohibido el transporte de pasajeros desde los Emiratos Árabes Unidos, entre el aeropuerto Ryan (número de vuelo UN75003) y Hargeisa (en Somalilandia), y de Hargeisa a Beledweyne (Somalia) y posteriormente de vuelta al aeropuerto Ryan. Según el registro, este vuelo se originó en el aeropuerto Ryan. El mismo día, esa línea aérea realizó otro vuelo con la misma aeronave entre el aeropuerto Ryan (número de vuelo UN75005), Hargeisa, Balidogle, de nuevo Hargeisa y el aeropuerto Ryan. El registro de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia indica que este vuelo se inició y concluyó en el aeropuerto Ryan.

165. El mismo día, otro operador, Phoenix Airlines, realizó un vuelo similar. El vuelo de Phoenix Airlines número EX 201 partió del aeropuerto Ryan con destino Balidogle (Somalia) y desde Balidogle hacia Eden. Según la documentación disponible, este vuelo se originó en el aeropuerto Ryan. Según el registro de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia, es posible que los vuelos operados por Ibis Airlines y Phoenix Airlines los días 3, 17, 18, 22, 24 y 30 de mayo de 2004 hayan tenido como origen o destino el aeropuerto Ryan.

166. Es muy posible que estos vuelos pasen inadvertidos a los funcionarios del Yemen debido a la utilización de distintos números y señales de llamada o a la complejidad de las operaciones de vuelo, como el subarrendamiento de vuelos nacionales en Somalia. Los funcionarios de la Autoridad de Aviación Civil del Yemen todavía deben confirmar algunas de estas operaciones y la información que figura en el registro de la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia para determinar la naturaleza exacta de los vuelos y evaluar la eficacia de las medidas que han adoptado.

167. Los funcionarios del Yemen admiten que la larga costa de su país (2.400 kilómetros) podría resultar difícil de vigilar eficazmente en relación con la aplicación del embargo. Sin embargo, en mayo de 2004 se graduó la primera promoción de guardacostas yemeníes lo que demuestra el empeño del Yemen por vigilar su costa. Se espera que los guardacostas contribuyan a reducir el tráfico ilícito de armas por mar. No obstante, los funcionarios admitieron que todavía no disponían de recursos suficientes para patrullar su costa de forma eficaz. Por ejemplo, señalaron que necesitaban aeronaves y radares para patrullar la costa y muchos pequeños puertos costeros.

168. El Yemen ha señalado la necesidad de que los países de la región colaboren para poner fin al tráfico ilícito de armas. Afirma que también está adoptando medidas para regular y supervisar los mercados nacionales de armas. Sin embargo, no proporcionó al Grupo ninguna documentación al respecto. Los funcionarios de aduanas afirmaron que el Yemen no mantenía relaciones comerciales con Somalia y que su labor consistía fundamentalmente en la recaudación de derechos. En la actualidad, los puertos no disponen de escáneres para inspeccionar los contenedores y las mercancías que entran al país.

169. Al reconocer la importancia y el papel de los mercados de armas del Yemen en relación con el tráfico de armas en Somalia, el Grupo de supervisión elaboró una serie de preguntas concretas sobre los mercados de armas y otras cuestiones conexas para comprender mejor la situación sobre el terreno y obtener respuestas y explicaciones oficiales en relación con el tráfico de armas. Antes de partir al final de su

misión, el Grupo entregó al Gobierno del Yemen una lista de preguntas sobre los mercados de armas y otras cuestiones relacionadas con el embargo de armas.

170. El Gobierno se comprometió a enviar sus respuestas al Grupo. Lamentablemente, a pesar de que envió varios recordatorios al respecto, a la fecha en que elaboró el presente informe el Grupo todavía seguía esperando las respuestas del Gobierno.

IV. Recomendaciones

A. Las bases para un proyecto de lista de quienes infringen el embargo

171. En el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1519 (2003) del Consejo de Seguridad se dispone la preparación de un proyecto de lista de quienes siguen infringiendo el embargo de armas dentro y fuera de Somalia y de quienes las apoyan activamente a los efectos de la posible adopción de medidas por el Consejo.

172. En el contexto del embargo de armas aplicado a Somalia, esta es probablemente una de las tareas más arduas de todo el mandato del Grupo de supervisión. El Grupo considera fundamentalmente que el concepto de un proyecto de lista de acuerdo con lo dispuesto en la resolución es prematuro en esta etapa de las investigaciones.

173. Antes de publicar un proyecto de lista oficial deben estudiarse suficientemente diversas cuestiones. Ante todo, las medidas adoptadas sobre la base de la lista deberán ser eficaces para la prevención de futuras violaciones del embargo. Si no es así, quedará sumamente comprometido el valor y el objetivo del proyecto de lista. Igualmente importantes son la objetividad y la posibilidad de justificar el proyecto de lista. Si no es posible asegurar satisfactoriamente esos elementos, se correrá el riesgo de socavar la credibilidad del Comité.

174. Teniendo en cuenta esos factores, el Grupo de supervisión considera que antes de publicar el proyecto de lista deberían examinarse las cuestiones que se señalan a continuación.

B. Pruebas y criterios probatorios

175. El Grupo de supervisión aplicará las normas de verificación examinadas en el párrafo 36 de este informe.

C. Fechas límite para la inclusión en el proyecto de lista

176. Desde la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad sobre el embargo de armas contra Somalia en 1992, casi todos los principales caudillos o líderes de facciones han violado o, en algunos casos, siguen violando el embargo de armas. En aras de la objetividad, es preciso determinar cuándo comenzaría el período de examen. Los informes de los últimos dos Grupos de Expertos (S/2003/223 y S/2003/1035) mencionaron caudillos y líderes de facciones que presuntamente han violado el embargo. Sin embargo, algunos de esos caudillos y líderes de facciones, que han estado asistiendo a la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia en curso, han afirmado que se han abstenido de violar el embargo de armas. Según

los informes, otros líderes que se retiraron de las conversaciones durante su desarrollo violaron el embargo de armas. El Grupo de supervisión sigue recibiendo información que señala que si bien algunos de esos caudillos y líderes de facciones asisten a la conferencia de paz, sus asociados o representantes en Somalia violan el embargo de armas.

177. Hay varias fechas límite posibles: desde 2002, cuando el Consejo de Seguridad creó el primer Grupo de Expertos, o desde 1992, cuando se impuso por primera vez el embargo de armas, o desde noviembre de 2003, tras la visita del Comité del Consejo de Seguridad a la región. Sea cual fuere la fecha límite o el período para la inclusión en el proyecto de lista que se elija, es posible que se plantee la cuestión de la objetividad y del trato equitativo de los caudillos y líderes de facciones.

178. También es posible que según la fecha que se elija quede excluido un nuevo grupo de infractores del embargo de armas, los empresarios. Las investigaciones en marcha han revelado que un nuevo grupo de empresarios y empresarias somalíes se han convertido en los principales infractores del embargo de armas. Los informes de los dos últimos Grupos de Expertos no se refirieron tanto a esos infractores como a los caudillos y líderes de facciones. Apenas se está comenzando a disponer de información sobre estas personas que constituyen un grupo importante de infractores. Por consiguiente, el Grupo de supervisión recomendará que el período para la inclusión en el proyecto de lista abarque desde el establecimiento del primer Grupo de Expertos hasta el final del mandato actual del Grupo de supervisión.

D. Definición de la violación del embargo de armas

179. Los somalíes sostienen diversas ideas respecto de lo que constituye una violación del embargo de armas. Durante las entrevistas con el Grupo de supervisión, algunos de los caudillos y líderes de facciones se manifestaron convencidos de que nunca habían violado el embargo de armas, principalmente porque todas las armas y municiones que poseían habían sido adquiridas en Somalia.

180. La mayoría de los somalíes sostiene la idea equivocada de que mientras no importen armas y municiones a Somalia o las obtengan de fuentes externas, cualquier cosa que hagan en relación con la adquisición de armas dentro de Somalia es una actividad legítima en pro de la defensa propia y no constituye una violación del embargo de armas. Estos somalíes piensan que no han hecho nada malo y creen que simplemente tratan de protegerse a sí mismos. El Grupo de supervisión considera que la adquisición de armas en Somalia constituye una violación del embargo de armas. Además, quienes se benefician de las violaciones del embargo de armas también deben ser considerados para su posible inclusión en el proyecto de lista.

E. El Gobierno Nacional de Transición y las administraciones regionales

181. Otra cuestión compleja es el trato que se ha de dispensar al Gobierno Nacional de Transición y a las demás administraciones regionales, como Somalilandia y Puntland, respecto de las violaciones del embargo de armas. El Comité pidió que el Grupo de supervisión abarcara a toda Somalia en sus investigaciones. Se sabe que el Gobierno Nacional de Transición ha recibido armas y municiones con el fin de

adoptar medidas de seguridad nacional. No obstante, el Grupo de supervisión no tiene conocimiento de que el Comité de Sanciones o el Consejo de Seguridad hayan concedido al Gobierno Nacional de Transición alguna exención respecto de la importación de armas. Técnicamente, eso constituye una violación del embargo de armas.

182. Somalilandia y Puntland se encuentran en una situación similar. Se sabe que ambas regiones han recibido armas o han adquirido armas para protección o defensa propia. Por otra parte, el Grupo de supervisión no tiene conocimiento de que se les haya concedido dispensa o exención alguna para la adquisición de armas o municiones. Desde un punto de vista técnico, el Gobierno Nacional de Transición, Somalilandia y Puntland han violado el embargo de armas porque en verdad han recibido armas y municiones con el fin de adoptar medidas de seguridad y garantizar la paz en las zonas que controlan.

F. Medidas que se adoptarán contra las personas que figuren en el proyecto de lista

183. Una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado una lista, será necesario adoptar una decisión acerca de las medidas que desee imponer a las personas que figuran en ella. Esas medidas deben ser efectivas a fin de dejar bien en claro la seriedad del Consejo. En tal sentido, se dispone de las siguientes opciones prácticas:

- a) La prohibición de realizar viajes, con excepción de los viajes con destino a un lugar convenido para las conversaciones de paz;
- b) El congelamiento de bienes personales.

184. De por sí esas opciones plantean muchos problemas que podrían invalidarlas. Por ejemplo, esas medidas podrían ser eficaces sólo si los Estados vecinos estuvieran muy dispuestos a cooperar. Los familiares directos de casi todas las personas que podrían figurar en la lista se encuentran fuera de Somalia, con lo cual se hace difícil aplicar la prohibición de viajar. Aún no se han determinado fehacientemente los activos financieros y la verdadera situación financiera de la mayoría de las personas que figurarían en la lista. Esto puede tomar algún tiempo, por lo cual será difícil congelar los bienes de esas personas. Por último, se sabe que algunas de las personas que podrían figurar en la lista poseen varios pasaportes o tienen diversas nacionalidades además del hecho de que casi nunca se encuentran en Somalia.

G. Recomendaciones relativas al proyecto de lista

185. En vista de tales problemas y cuestiones, se formulan las recomendaciones siguientes:

- a) En esta etapa de las investigaciones, se recomienda que el proyecto de lista se denomine lista de alerta y que se la mantenga en estricta reserva. La lista incluirá a las personas sobre las cuales se deberá seguir investigando a fin de determinar fehacientemente si siguen violando el embargo de armas;
- b) La investigación de las personas incluidas en la lista de alerta deberá incluir la investigación de sus activos y operaciones financieras;

c) En aras de la facilidad de control y gestión, la lista de alerta inicial deberá estar limitada a los somalíes y deberá ser dinámica;

d) Tras la realización de investigaciones ulteriores, las personas que figuren en la lista de alerta y que sigan violando el embargo deberán ser incluidas en el proyecto de lista y el Consejo deberá imponerles sanciones. Quienes no violen el embargo deberán ser eliminados de la lista;

e) Deberá elaborarse una lista de alerta de no somalíes que habrá de ser tratada de igual manera que la lista de alerta de somalíes, tras la conclusión del proyecto de lista de somalíes;

f) Para incluir a una persona en la lista de alerta deberán aplicarse los criterios siguientes:

i) Todos los caudillos y líderes de facciones cuyos nombres hayan aparecido constantemente en los informes de los dos últimos Grupos de Expertos en relación con las violaciones del embargo de armas y cuyos nombres sigan apareciendo en las investigaciones en curso;

ii) Todos los caudillos, líderes de facciones y empresarios que administren aeropuertos, puertos de mar, caminos, entre otros, y recauden sumas de dinero de esas fuentes y que además proporcionen armas a sus milicias a fin de poder seguir beneficiándose de esas fuentes;

iii) Todos los empresarios y empresarias de quienes se sepa que hayan importado armas o intervenido en el comercio de armas en Somalia, que hayan violado el embargo de armas y cuyos nombres sigan apareciendo en las investigaciones en marcha.

186. La lista de violadores del embargo que figuren en la lista de alerta será remitida en forma confidencial al Comité. Esta lista abarcará el período comprendido entre el establecimiento del primer Grupo de Expertos (2002) y el mandato actual (2004).

H. Recomendaciones relativas al embargo de armas

1. Vigilancia permanente

187. Es necesario vigilar en forma permanente el embargo de armas a fin de asegurar su eficacia. La duración limitada del mandato no ofrece oportunidades suficientes como para investigar cabalmente algunas de las presuntas violaciones, por lo cual es difícil llegar a determinar en forma precisa y definitiva la comisión de violaciones.

188. Una vez elaborada la lista de alerta y el posterior proyecto de lista, es indispensable asegurar la continuidad del Grupo de supervisión. De acuerdo con la información recogida por el Grupo, resulta evidente que se registran violaciones del embargo de armas cuando los Grupos o el Grupo de supervisión no se encuentran en la región.

189. En esta etapa crítica de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, es igualmente indispensable la continuidad del Grupo de supervisión a fin de que éste pueda servir de freno para los posibles violadores del embargo durante la Conferencia y asegurar que los grupos de oposición no desestabilicen al nuevo gobierno de transición que surja de la Conferencia o reducir a un mínimo los actos de violencia que puedan producirse si las conversaciones no arrojan resultados definitivos.

190. Para realzar la eficacia del Grupo se debería estudiar la posibilidad de proporcionar recursos y apoyo adicionales. Esto es necesario teniendo en cuenta las zonas que se han de vigilar y la duración limitada del mandato.

2. Tráfico de armas

191. Sobre la base de la labor del Grupo de supervisión en relación con el mercado de armas de Bakaaraha, resulta evidente que este mercado no es el único mercado local existente para la venta de armas sino más bien una extensa red de mercados de armas interconectados mediante transferencias internas de armas entre mercados que se abastecen en el plano internacional y que están todos vinculados financieramente a través del mercado principal de Bakaaraha, en Irtogte.

192. El Grupo de supervisión recomienda que el Consejo reconozca la función decisiva que desempeña esta red de mercados de armas en la perpetuación del conflicto de Somalia y que el Consejo siga siendo informado acerca de la importancia general de esta red de mercados de armas por conducto de actividades sostenidas de vigilancia y presentación de informes al Consejo sobre las actividades de la red de mercados, realizadas de acuerdo con un mandato específico.

193. El Grupo de supervisión opina que es necesario que el Consejo recomiende además a los órganos regionales y a los Estados de primera línea y a otros Estados que se vean afectados, que adviertan muy particularmente la importancia de las consecuencias negativas que tiene esta red de mercados de armas para la paz y la estabilidad de Somalia y las repercusiones negativas para la región en su conjunto.

3. Transporte

194. No cabe duda de que el transporte desempeña una función importante en las violaciones del embargo de armas. Aunque pueda parecer que se ha reducido el empleo de aviones como medio de transporte de armas a Somalia durante el período del mandato, ha aumentado el transporte por mar y tierra. La costa de Somalia, que tiene 3.200 kilómetros de largo, es la segunda en extensión de todo el África y plantea un grave problema para la vigilancia efectiva del embargo de armas. Esta circunstancia se complica por el hecho de que no existen normas que regulen la navegación de los dhows a lo largo de la costa y de que estas embarcaciones son muy utilizadas para violar el embargo de armas.

195. No obstante la imposibilidad actual de establecer una autoridad marítima provisional para Somalia, existe la necesidad urgente de garantizar la seguridad a lo largo de la costa de Somalia e impedir o reducir a un mínimo su utilización como ruta para el tráfico de armas. En este sentido, se recomienda que la OMI, en consulta con los Estados vecinos y otros organismos y organizaciones competentes, elabore un programa práctico de vigilancia de la costa de Somalia.

196. Es preciso estudiar en forma urgente el carácter irregular de las operaciones de los dhows en la región. Los Estados vecinos deben considerar seriamente la posibilidad de establecer un sistema de registro para todos los dhows que atracan en sus puertos. Este sistema debería complementarse con un procedimiento de inspección y vigilancia.

197. Es preciso que haya una vigilancia más rigurosa de los movimientos de los aviones de Estados vecinos que se dirigen a Somalia y que inician vuelos desde Somalia así como una coordinación estrecha con la Autoridad Provisional de Aviación Civil de Somalia respecto del carácter y el tipo de las operaciones que se realicen.

198. El nuevo gobierno de transición de Somalia que surja de la Conferencia de Paz en curso deberá considerar la posibilidad de delegar sus funciones en materia aeronáutica, entre ellas las licencias, el otorgamiento de permisos de explotación y certificados, a un país vecino competente hasta el momento en que el nuevo gobierno de transición haya adquirido la competencia técnica necesaria y pueda desempeñar esas funciones. La delegación de autoridad se ha de realizar en consulta con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

199. Algunos Estados vecinos deberían considerar seriamente la posibilidad de clausurar algunas de sus pistas privadas situadas a lo largo de las fronteras con Somalia y de poner algunas de las existentes en el país bajo el control de sus respectivas administraciones nacionales de aeropuertos.

200. Debería considerarse seriamente la posibilidad de proporcionar asistencia técnica y de fomentar la capacidad en el subsector de la aviación y en el sector marítimo para algunos Estados vecinos a fin de que puedan hacer cumplir en forma eficaz el embargo de armas.

201. Los Estados vecinos deberían vigilar cuidadosamente sus fronteras comunes y regular la circulación del tráfico vehicular con miras a hacer cumplir en forma efectiva el embargo de armas.

4. Control de aduanas y de fronteras

202. El Grupo de supervisión acoge con beneplácito la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 31 de octubre de 2002 en que se encomiaba el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas con el mandato de examinar la viabilidad de elaborar un instrumento internacional para que los Estados pudieran identificar y rastrear la circulación transnacional de armas pequeñas y ligeras ilícitas. Además, el Grupo sigue con interés el desarrollo del Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos (IWETS) de la Interpol.

203. La administración de aduanas desempeña el papel más importante en lo que respecta al control de fronteras. La eficacia del control de aduanas puede tener un efecto positivo en lo que respecta al cumplimiento del embargo de armas. La Red de Ejecución Aduanera (CEN)¹⁵ es un instrumento eficiente y útil elaborado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para las administraciones de aduanas de todo el mundo. Un funcionario de enlace de la Secretaría de las Naciones Unidas podría officiar de coordinador para la cooperación con la OMA y podría establecer vínculos entre una futura base de datos de la Secretaría y la base de datos de la CEN.

¹⁵ La Red de Ejecución Aduanera (CEN) es un sistema de información para el intercambio de datos y las comunicaciones entre servicios aduaneros. La Red fue creada en julio de 2000 por las administraciones aduaneras que eran miembros de la OMA. La Red tiene 1.300 usuarios y hasta abril de 2004 se había intercambiado información sobre más de 73.000 procedimientos de incautación, incluidas armas y municiones.

204. La Secretaría de las Naciones Unidas tal vez desee considerar la posibilidad de suscribir un memorando de entendimiento con la OMA a fin de destacar la importancia de las sanciones de las Naciones Unidas y alentar a las administraciones de aduanas a aplicar plenamente el embargo de armas, exhortar a las administraciones de aduanas a que mejoren el control de sus fronteras, establezcan un mecanismo de cooperación que garantice la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas, celebren reuniones periódicas conjuntas de consulta para examinar y determinar la mejor manera de incrementar la capacidad para la aplicación de los controles aduaneros, apliquen con más eficacia el régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad, compartan e intercambien información sobre el embargo de armas y proporcionen el apoyo necesario a los programas especiales destinados a fortalecer el embargo.

205. La comunidad internacional tal vez considere la posibilidad de cooperar con la OMA en el patrocinio de seminarios de capacitación en países del África oriental y en el examen de los medios de financiar las actividades de capacitación de los funcionarios aduaneros y policiales de la región. Las Naciones Unidas tal vez deseen invitar a los Estados Miembros a efectuar donaciones a los programas de fomento de la capacidad que se ejecutan en la región.

206. Las Naciones Unidas tal vez deseen considerar la posibilidad de contratar a una empresa privada con experiencia en la ejecución de programas de fomento de la capacidad para que realice cursos utilizando técnicas y equipos especiales para capacitar a oficiales aduaneros de los Estados vecinos y policiales en el análisis, la identificación y la verificación material de posibles movimientos de armas a través de las fronteras.

207. El Grupo de supervisión para Somalia considera que para el cumplimiento del embargo de armas es indispensable que las medidas de vigilancia aduanera y fronteriza en la región sean eficaces. La Unión Africana tal vez considere la posibilidad de promover o patrocinar actividades o programas que puedan contribuir al aumento de la capacidad en materia aduanera y al perfeccionamiento de los servicios de aduanas y vigilancia de fronteras en la región. Las Naciones Unidas deberían apoyar plenamente esos programas y actividades.

5. Aspectos financieros del embargo

208. Es necesario que los Estados vecinos y de primera línea de Somalia —Kenya, Djibouti, Eritrea, Etiopía, el Sudán y el Yemen— consideren la posibilidad de adoptar las 40 recomendaciones y las ocho medidas especiales de lucha contra el terrorismo del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI)¹⁶ a fin de fortalecer la capacidad de los bancos y las instituciones financieras en el rastreo de los fondos de que dispongan los clientes que podrían estar vinculados con alguna actividad ilícita, particularmente el tráfico de armas o de drogas y el contrabando de bienes. Se ha de hacer hincapié en el cumplimiento de la política que indica que es preciso conocer al cliente, las normas sobre la confección de registros, la denuncia de casos sospechosos, la aplicación de medidas de detección y fiscalización del transporte transfronterizo de efectivo e instrumentos negociables al portador y la concienciación respecto de posibles actos ilícitos contra empresas por quienes realizan operaciones de blanqueo de dinero.

¹⁶ GAFI: órgano internacional independiente cuya secretaría tiene su sede en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en París.

209. Se debería velar por que los sistemas alternativos de transferencia de valores o las empresas de remesas que operan en diversos países y transfieren sumas de dinero a Somalia cumplan las normas financieras internacionales y las leyes de los países anfitriones. Todos los Estados vecinos o de primera línea deberían adoptar medidas a fin de garantizar que las personas, las entidades jurídicas y los agentes que prestan servicios de transferencias cuenten con los permisos correspondientes o estén inscritos y que cumplan con todas las recomendaciones del GAFI.

210. Los países que comercian con Somalia deben hacer cumplir las medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, en particular las vinculadas al tráfico ilícito, a fin de impedir que el dinero obtenido del tráfico de narcóticos o de armas sea desviado para la compra de bienes, en especial artefactos para el hogar, productos electrónicos, bebidas alcohólicas, cigarrillos, vehículos, piezas de repuesto para vehículos, ropa y joyas, con el fin de ocultar el origen ilícito de los fondos.

211. Deben vigilarse atentamente las actividades de los traficantes de khat a fin de disuadirlos de proporcionar fondos o armas a las facciones que intervienen en el conflicto de Somalia.

212. Es preciso que las organizaciones internacionales y los Estados intensifiquen sus investigaciones y las medidas de control con objeto de asegurar que no se otorguen contratos a caudillos o empresarios que intervengan directa o indirectamente en el conflicto y evitar el posible desvío de la asistencia humanitaria.

Anexo I

Carta del Presidente del Comité de Facilitación de la IGAD



Anexo II

Certificado de operador aéreo falsificado

Jamhuuriyadda Soomaaliya  Somali Republic
 Wasaaradda G. Cirka & Dhulka Ministry of Air & Land Transport
 Mogadishu
 Department of Civil Aviation

AIR OPERATOR'S CERTIFICATE

The Somali DCA Hereby Certifies That 'STAR AFRICAN AIR' With Its Registered Head Office Located In Mogadishu; (Tel: +252 1 646031; 215428; Fax: +252 1 646004 e-mail: otcvvg@somalinternet.com) Meets The Requirements Of Civil Aviation Rules And Regulations Provisions And Normative Acts Regulating Civil Aviation Activity Of The Republic Of Somalia, Related To The Issuance Of The Present Certificate And Has All Rights To Operate Domestic As Well As International Air Passengers And Cargo Commercial Scheduled And Non-Scheduled Operations On The Bases Of The Said Rules And Regulations Of The Republic Of Somalia AIP With Limitations Contained In The Attached Specific Operating Provisions Forming An Integral Part Of This Certificate.

This Certificate Is A Non-Transferable Document. It Is Valid Till September 4, 2004

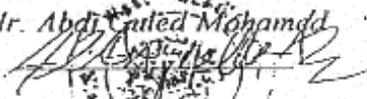


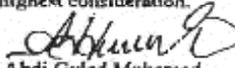
This Certificate May Be Suspended Or Revoked In Accordance With The Published Order.

The Air Services With The Present Certificate Are Put Into Effect Only Along With Necessary Licenses And Clearances.

Minister of Air and Land Transport

Please accept the assurances of my highest consideration.

Mr. Abdi Guled Mohamed 



 Actual Signature
 Abdi Guled Mohamed
 Minister

Certificate No 004
 Valid From 04/09/2001

Anexo III

**Carta del Comisionado General de la Dirección de Ingresos
Fiscales de Kenya**



Kenya Revenue Authority

Office of the Commissioner General

KRA/5/1002/42

6th July 2004

Mr. Changsheng Li,
Customs Expert,
UN Monitoring Group on Somalia,
Security Council Resolution 1519(2003),
Tel. 254-20-624774 Fax: 254-20-624777/624564/624174
NAIROBI.

URGENT

Dear Mr. Li,

**REVIEW OF CUSTOMS AND BORDER PROCEDURES TO
ENFORCE THE ARMS EMBARGO ON SOMALIA**

We appreciate the meeting we had with you yesterday morning, and what we shared regarding implementation of the UN arms embargo on Somalia.

For the record, some of the areas of training, technical assistance and capacity building support that may be required by the Customs and Excise Department include:

- (a) Communication facilities: the border with Somalia is not served by any telephone facilities, even mobile phones.
- (b) Review of legislation to empower customs to take up a more robust role in law enforcement, in accordance with global best practices (lessons from other countries in situations of conflict could be useful here).
- (c) Training of customs border staff in identification of arms, and verification of suspect cargo e.g. due to unfamiliarity with weapons, it is easy for a bomb to explode while examination is going on.
- (d) Deployment of adequate border personnel and motor vehicles equipped with communication facilities to patrol the expansive border.

Times Tower Building • 30th Floor,
Haile Selassie Avenue, P.O. Box 48240 • Nairobi • Kenya
Tel: 310900 • Fax: 316872

- (d) Information technology infrastructure - with power generators since the area is not served with electricity.
- (e) Establishment of new customs stations to properly patrol the border - currently, there are only two stations, but there are plans to open three more stations.
- (f) Patrol boats and helicopters for enhanced sea and aerial surveillance on the land and sea.
- (g) Infrastructure to facilitate exchange of information between the different law enforcement agencies in Kenya, and between customs agencies in IGAD countries (through the WCO Regional Intelligence Liaison Office for East and Southern Africa).
- (h) Formulation of a strategy for customs to play a more visible part in security and trade facilitation: this is however, ongoing.

We would appreciate to remain in touch formally and informally, as such exchange will definitely be beneficial in enabling us play our part in bringing about and maintaining peace in Somalia, and the world at large.



Creck Buyonge
Acting Senior Assistant Commissioner (Operations)
For: **COMMISSIONER GENERAL**